


**Manual para el uso temporal o permanente  
de aprovechamiento económico del espacio  
de los Bienes de Interés Cultural Nacionales  
(BICNAL) inmuebles en el Distrito de  
Cartagena de Indias, inscritos en la lista de  
patrimonio mundial de la UNESCO.**

2019



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 2 de 62

## PROLOGO


En octubre de 2012, la Escuela Taller Cartagena de Indias suscribió con el Ministerio de Cultura el Contrato Interadministrativo de Comodato N° 2199 para proteger, restaurar, conservar y poner en valor las fortificaciones de Cartagena, actividad que anteriormente le había sido encargada a la Sociedad de Mejoras Públicas de la ciudad.

Por solicitud del Comité de Dirección de Fortificaciones, ente que supervisa la ejecución del contrato de comodato por parte de la Escuela Taller, se realizó la actualización del documento creado en 2010 por la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena, denominado *Manual de uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público de las murallas del centro histórico de Cartagena de Indias, bien de interés cultural del ámbito nacional e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO*.

En octubre de 2017, la Escuela Taller Cartagena de Indias suscribe con el Ministerio de Cultura un nuevo Contrato Interadministrativo de Comodato N° 2907, reafirmando el propósito de proteger, restaurar, conservar y poner en valor las fortificaciones de Cartagena.


El 22 de mayo de 2018, el Ministerio de Cultura expide la resolución 1560 “Por medio de la cual se aprueba el plan especial de manejo y protección, PEMP, del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicados en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés cultural del ámbito nacional.”

El presente documento contiene variaciones con respecto al documento de referencia, consistentes en ajustar a la reglamentación del PEMP el manual de uso y así mismo a la reglamentación distrital y código nacional de policía.


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 3 de 62

## CONTENIDO

PROLOGO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	5
1. GENERALIDADES .....	7
1.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MANUAL.....	9
1.2. Objetivo general del Manual.....	10
1.3. Objetivos específicos.....	10
1.4. Definiciones.....	11
2. ANTECEDENTES .....	13
2.2. Estudios sobre las Fortificaciones .....	15
3. CARACTERIZACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES .....	18
3.1. Construcción de las fortificaciones .....	18
Sector 5. Isla de Barú .....	22
3.2. Estructura Constructiva .....	25
Estructura constructiva del cordón de murallas .....	26
Estructura constructiva del castillo de San Felipe de Barajas.....	28
Fuertes de defensa de la Bahía de Cartagena .....	28
El paisaje industrial colonial de la zona insular .....	31
Isla de Tierrabomba – Sector 4.....	31
Isla de Barú - Sector 5 .....	33
4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS BIC DURANTE APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS.....	34
4.1. Afectaciones durante Aprovechamientos Económicos Temporales y Permanentes .....	35
Afectaciones Físicas.....	35
Impacto Ambiental .....	35
Operatividad .....	36
4.2. Valoración de Riesgos.....	37
5. CONTROLES PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE AFECTACIONES.....	41

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 4 de 62

5.1. Marco Legal.....	41
5.2. Condiciones técnicas generales para el uso de los BIC.....	43
5.2.1 PARA USO TEMPORAL:.....	43
Cargue y descargue .....	43
Anclajes .....	43
Mobiliario .....	43
Toldos y parasoles .....	44
Intervenciones y acciones no permitidas .....	44
Instalaciones eléctricas .....	44
Baños .....	45
Publicidad, avisos .....	45
Elementos de cerramiento temporal para eventos .....	45
Condiciones de mantenimiento .....	45
Sonido.....	45
Horarios para el montaje de eventos.....	46
Condiciones de uso según su capacidad de carga y actividades del entorno .....	46
5.2.2. PARA USO PERMANENTE:.....	47
Espacios susceptibles de aprovechamiento permanente.....	47
Procedimiento administrativo.....	49
Pago por el aprovechamiento económico .....	51
Condiciones contractuales.....	51
Obligaciones para tener en cuenta:.....	52
Condicionamiento desde lo Técnico .....	52
Condiciones del aprovechamiento permanente en el cordón amurallado y el Castillo San Felipe de Barajas .....	53
Restricciones de uso permanente en el cordón amurallado y el Castillo San Felipe de Barajas.....	56
6. GLOSARIO.....	59
7. REFERENCIAS.....	61

 <p><b>FORTIFICACIONES</b> CARTAGENA DE INDIAS</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 5 de 62


## INTRODUCCIÓN

Al analizar la posibilidad de transformar el uso que se le da a las murallas y el Castillo, bienes de interés cultural de la ciudad de Cartagena, se abrió la puerta hacia la recuperación del entorno y los espacios alrededor de los BIC y la reivindicación con la ciudad proponiendo actividades enmarcadas dentro de la vocación sociocultural de los espacios de interés de este documento.

En este sentido, para llegar a este ideal, se desarrolló el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de las Murallas y el Castillo San Felipe de Barajas, en el cual se concertó dentro de la caja de herramientas de este instrumento de gestión, la realización de manuales de uso, para la definición de tarifas que permitan generar ingresos con miras a la autosostenibilidad, pero también promover que los ciudadanos puedan estar en igual de condiciones de usar los espacios de acuerdo a unos criterios, condiciones y restricciones en el uso del BIC. A través de este documento se establecen lineamientos acerca de los espacios sobre las fortificaciones susceptibles de ser arrendado para la realización de eventos o actividades de índole social y cultural, de acuerdo con la vocación de estos espacios declarados patrimonio de la Humanidad en 1985 e inscritos en la lista de patrimonio Mundial en 1984 por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La necesidad de tener un manual para el aprovechamiento permanente de los BIC surge por el uso indebido que se presentan en algunos espacios de la muralla de tipo económico y las restricciones que genera el desarrollo de actividades económicas para el público en general, encontrando aspectos como:

- Vacíos en los contratos de arrendamiento permanente suscritos
- Intervenciones no apropiadas sobre los bienes de interés cultural.
- Limitaciones de acceso para el público en general por cerramientos.
- Poca articulación institucional para responder ante el mantenimiento o preservación de los BIC que son objeto de aprovechamiento económico.


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 6 de 62

Por consiguiente, el presente manual pretende ser una guía para dar a conocer los protocolos que deben tenerse en cuenta para establecer las condiciones sobre los usos permanentes que existen actualmente sobre el cordón amurallado y/o el Castillo San Felipe de Barajas, de acuerdo con los aspectos técnicos referidos para ello desde el PEMP definidos para los bienes de interés (BIC), garantizando su mantenimiento periódico, su protección y conservación para su uso a las futuras generaciones; permitiendo al administrador de las fortificaciones tener reglas claras y articulación en torno a las condiciones técnicas, administrativas y legales, para su aprovechamiento en el desarrollo de actividades de carácter comercial ya sea de comercio o servicios, social y/o cultural que se brindan sobre los espacios que se disponen de los BIC y que son susceptibles de este tipo de aprovechamiento económico.

Desde el ámbito legal, el Ministerio de Cultura, organismo rector de la política cultural en Colombia, y cuyo propósito principal es la defensa del patrimonio cultural del país, recibió los inmuebles de interés cultural de propiedad de la Nación que se encontraban a cargo del Instituto Nacional de Vías, en virtud de los Decretos 1974 del 7 de agosto de 1997, 2806 del 20 de noviembre de 1997 y 367 del 20 de febrero de 1998, para hacerse cargo de su protección, rehabilitación y conservación. Sobre estos inmuebles el Ministerio ejerce los derechos y deberes que derivan de su posesión.

Las fortificaciones de Cartagena se encuentran incluidas en la Lista de Bienes declarados Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional que administra el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio, mediante el decreto N°1911 del 2 de noviembre de 1995.

El 16 de octubre de 2012, la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de Cultura suscribieron el contrato interadministrativo de comodato No. 2199 de 2012, donde la ETCAR se obligó a administrar, inventariar, registrar, los bienes de interés cultural propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 7 de 62


Para el 2017, la Escuela Taller es ratificada como administradora de las fortificaciones de Cartagena a través del comodato No. 2907 de 2017, firmado entre la ETCAR y el Ministerio de Cultura, el cual cuenta con un Comité de Dirección compuesto por cuatro miembros, así: el Director de Patrimonio de Ministerio de Cultura, el Secretario General de dicha cartera, el alcalde de Cartagena o su delegado, y el representante legal del administrador del comodato.

## 1. GENERALIDADES

Las murallas de Cartagena de Indias hacen parte del conjunto fortificado de la ciudad y constituyen un BIC del ámbito nacional que está inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dada su localización y características físicas, los baluartes, cordones de muralla y baterías (del Castillo de San Felipe de Barajas), se han convertido en espacios atractivos para la realización de eventos culturales, recreativos, sociales, institucionales y comerciales. Considerando que las realizaciones de este tipo de actividades deben estar condicionadas a los valores culturales y sociales del bien, así como a sus capacidades físicas y espaciales y a las de su entorno.

Para el desarrollo de este manual se realizó un diagnóstico en el cual se identificaron diversas problemáticas alrededor del cordón amurallado y el Castillo San Felipe de Barajas, fortificaciones de la ciudad de Cartagena, el cual incluyó aspectos de intervención física y estructural, de usos y vocación y transversales, estos últimos relacionados con riesgos y el componente ambiental y urbano. Todos estos elementos permitieron conocer el estado actual de las murallas de la ciudad y del Castillo San Felipe, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- Construcción de un discurso colonial de las Fortificaciones en función del turismo, que no tiene en cuenta a los ciudadanos y su relación en la historia reciente.
- Ausencia del relato popular.
- Direccionamiento hacia lo turístico por encima de los usos locales.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 8 de 62

- Afectación sobre las dinámicas cotidianas (pérdida de modos de vida, vida de barrio, usos recreativos y dinámicas de cohesión social).
- Existen barreras para el disfrute de las fortificaciones y conflictos entre distintos tipos de uso (comerciales, turísticos, recreativos, contemplativos, etc.).


Estos resultados obtenidos en el diagnóstico el cual se compilo por medio de un Documento Técnico de Soporte (DTS), concluyó que para el desarrollo de las diversas actividades culturales, recreativas, comerciales y de servicios, era necesario la realización de un manual de uso permanente, donde se incluyera la vocación de cada una de las cortinas, baluartes y baterías que integran las fortificaciones.

De los resultados en términos de la vocación de estos espacios, se concertó que, para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y/o culturales, la condición de generación de convertir las actividades que se desarrollen en zonas integradoras de la comunidad de Cartagena, sin desmeritar el beneficio económico que actualmente representan las actividades económicas que hoy tiene un arriendo permanente.

Por lo tanto, con el desarrollo de un manual de uso permanente se busca establecer pautas generales, condiciones y restricciones alrededor del aprovechamiento al que se destinan las fortificaciones que son objeto de arriendo por parte del administrador, para no afectar el valor patrimonial, histórico y cultural que representan para la ciudad y que hacen parte del objeto del comodato que se ejerce actualmente.

Entre los aspectos relevantes para ser tenidos en cuenta por este manual, encontramos:

- Definir las condiciones idóneas para el desarrollo de actividades sobre las murallas o el Castillo San Felipe de Barajas.
- Definir las restricciones para cada uno de los espacios susceptibles de aprovechamiento

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 9 de 62

- Dar los lineamientos sobre las actividades económicas que deben desarrollarse para el aprovechamiento a los BIC por parte de quienes utilizan de acuerdo con la vocación definida desde el PEMP Murallas y Castillo.
- Definir los requerimientos para solicitar espacios del cordón amurallado y/o Castillo San Felipe en el desarrollo de actividades de carácter temporal o permanente.


Es importante dejar claro, que desde este manual se busca incentivar el uso de los espacios de las fortificaciones como lugares de encuentro que promuevan la realización de eventos de tipo cultural, social y/o comunitario, de acuerdo con la vocación que representan los BIC y que los arriendos permanentes permitan la realización de eventos que inviten a la comunidad a sentir la muralla. En este sentido se describe cuáles son los sectores que hacen parte de la administración de la ETCAR, siendo los dos primeros sectores los que desarrollaran en este documento.

- Sector 1: BIC ubicados en el Centro Histórico, y los barrios San Diego y Getsemaní.
- Sector 2: BI ubicados en el Cerro San Lázaro, la Popa y Ciénaga de la Virgen.
- Sector 3: Muralla submarina construida entre la isla de Tierrabomba y Cartagena.
- Sector 4: Fortificaciones ubicados en el Canal de Bocachica y Tierrabomba.
- Sector 5: Fortificaciones ubicadas en la Isla de Barú.

## 1.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MANUAL

Entre los principios que se consideran dentro del manual de uso de las fortificaciones, encontramos que existen algunos con conceptos que orientan a la ETCAR para realizar actividades de tipo comercial o de servicios sobre los BIC, entre ellos tenemos los siguientes:

- **Equidad**
- **Proporcionalidad**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 10 de 62

- **Vocación**
- **Objetividad**
- **Valoración**


Estos principios buscan generar el interés para aportar a la sostenibilidad de los BIC, concertando que desde el enfoque del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP.

## 1.2. Objetivo general del Manual.

Establecer y comunicar, con base en la normatividad vigente, el marco conceptual, así como las condiciones técnicas y legales necesarias para el uso temporal o permanente de aprovechamiento económico del espacio público de las fortificaciones de Cartagena, dirigidos al desarrollo de actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas, entre otras, que no afecten el valor patrimonial de las fortificaciones.

## 1.3. Objetivos específicos.

1. Aumentar el grado de apropiación social de la comunidad respecto del bien de interés cultural y crear conciencia sobre la necesidad de cuidarlo y usarlo adecuadamente.
2. Dotar a la ciudadanía en general de un instrumento que permita, bajo condiciones objetivas, el uso temporal del espacio público y su aprovechamiento económico.
3. Definir los conceptos necesarios para la comprensión del Manual, específicamente en lo que atañe al uso temporal del espacio público y su aprovechamiento.
4. Establecer las condiciones y los procedimientos para el uso temporal del espacio público.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 11 de 62

5. Establecer los requisitos para el otorgamiento del permiso y la suscripción del contrato de uso temporal en el espacio público de las fortificaciones de Cartagena.
6. Determinar las obligaciones y prohibiciones que se deben observar para el uso y el aprovechamiento económico del bien.
7. Señalar las condiciones del contrato que se va a suscribir.
8. Prevenir las ocupaciones y utilidades indebidas.
9. Propender por el aprovechamiento económico en beneficio del interés general o colectivo y de la preservación del bien de interés cultural.


#### 1.4. Definiciones.

**Aprovechamiento Permanente:** se entenderá como aprovechamiento de tipo permanente como la acción que se realiza para utilizar un bien de interés cultural para el desarrollo una actividad de tipo económico, social o cultural, que genera un usufructo y que en contraprestación entrega un pago o canon por concepto de arrendamiento definido en común acuerdo con el administrador de las fortificaciones y la naturaleza del BIC.

**Apropiación social:** proceso a través del cual se transfieren conocimientos, tradiciones o creencias sobre un tema u objeto para mantener las tradiciones o conservar un bien, espacio o manifestación social o cultura.

**Aprovechamiento Temporal:** se entenderá para este documento que el aprovechamiento de tipo temporal se refiere a la acción que se realiza para utilizar un bien de interés cultural para realizar un evento de tipo social o cultural con la contraprestación del pago de un canon de arrendamiento definido desde la política tarifaria que establezca el administrador de las fortificaciones.

**Bienes de interés cultural (BIC):** son los bien material mueble o inmueble que posee un territorio y al que se le atribuye características históricas, artísticas, científicas, estéticas o simbólicas, y los cuales han sido declarados monumentos a través de la Ley 397 de 1997

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 12 de 62

**Cargue:** se refiere al acto de mover objetos hacia un lugar determinado en el cual se movilizarán a un sitio específico para su uso, este término aplica en el caso de eventos donde se disponen de mobiliario, objetos, entre otros, que se utilizan los espacios para el aprovechamiento de tipo temporal o permanente.

**Descargue:** se refiere al acto de mover objetos o elementos de un transporte o un peso a un espacio determinado para su uso.

**Intervención:** es todo acto que genere cambios o alteraciones en el espacio del bien de interés cultural y comprende desde los estudios hasta la obra física sobre el mismo.

**Patrimonio:** conjunto de bienes tangibles o intangibles de carácter natural o cultural que posee un territorio y que se hereda o trasmite con el fin de preservar, conservar dicha herencia hacia las futuras generaciones.

**Patrimonio cultural:** contempla los bienes materiales tanto mueble como inmueble y las manifestaciones culturales inmateriales que se generan en un territorio producto de la cultura, el estilo de vida, la lengua, los dialectos, el paisaje, las tradiciones a los que se les atribuye un interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico


**Restricción:** se refiere a la limitación que se define ante una acción que afecte de manera parcial o total la naturaleza de un bien de interés cultural.

**Servicios complementarios:** conjunto de servicios de carácter opcional que el administrador autoriza dependiendo de la necesidad y uso que se dará a este servicio, el cual se presenta para suplir necesidad de tipo social o comunitario que conlleve al interés general.

**Espacio público utilizado.** Comprende el área de las murallas donde se desarrolla el evento temporal.

**Usos institucionales.** Se definen como usos institucionales las siguientes actividades, pero sin limitarse a:

- *Educativas:* guarderías, instituciones preescolares, colegios de primaria y secundaria, institutos técnicos y universidades.
- *Religiosas:* iglesias, conventos.
- *Culturales:* museos, bibliotecas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 13 de 62

- *Recreativas:* cines, teatros.
- *Salud:* puestos y centros de salud.
- *Gobierno:* oficinas de gobierno, puestos de policía (CAI).

**Usos comerciales.** Comprende actividades de comercio al detal, oficinas en general, estudios profesionales, actividad bancaria, talleres artesanales, etc.

**El uso contemplativo:** se refiere al uso de carácter recreacional pasivo, donde se aprecia un espacio o lugar representativo. uso residencial comprende la vivienda.

**Nota:** Para una mejor comprensión de los espacios y de las fortificaciones, se recomienda consultar el Glosario de términos propios de la poliorcética<sup>1</sup>.


## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. Legislatura y normatividad.

Las fortificaciones de Cartagena de Indias están conformadas por bienes de interés cultural del ámbito nacional (BIC-NAL), cuyo valor fue reconocido con la promulgación de la Ley 5 de 1940 (presidente Eduardo Santos), donde se hace la declaratoria de monumento nacional y se prohíbe *realizar demoliciones, construcciones o reformas, que no sea el mismo Gobierno, bajo sanciones que éste impondrá*. Posteriormente, mediante la Ley 163 de 1959 (presidente Alberto Lleras), el Congreso de Colombia decreta declarar a estos monumentos, como patrimonio histórico y artístico nacional y así define los lineamientos para su defensa y conservación.

El Ministerio de Cultura, organismo rector de la política cultural en Colombia, y cuyo propósito principal es la defensa del patrimonio cultural del país, recibió los inmuebles de interés cultural de propiedad de la Nación que se encontraban a cargo del Instituto Nacional de Vías, en virtud de los Decretos 1974 del 7 de agosto de 1997, 2806 del 20 de noviembre de 1997 y 367 del 20 de febrero de 1998, para

<sup>1</sup> Arte de atacar y defender las plazas fuertes. Disciplina dentro de la arquitectura que estaba a cargo de ingenieros miliares que estudiaban específicamente como lograr defenderse de esos ataques.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 14 de 62

hacerse cargo de su protección, rehabilitación y conservación. Sobre estos inmuebles el Ministerio ejerce los derechos y deberes que derivan de su posesión.

Las fortificaciones de Cartagena se encuentran incluidas en la Lista de Bienes declarados Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional que administra el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio, mediante el decreto N° 1911 del 2 de noviembre de 1995.


Como consecuencia de sus características, únicas en América latina, el puerto, la fortaleza y el conjunto monumental fueron incluidos en 1984 en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que conlleva un permanente compromiso del Estado colombiano de proteger estos bienes, que consiste principalmente en una eficiente y adecuada administración, conservación y mantenimiento de los mismos para garantizar su disfrute por las generaciones actuales y futuras.

El 16 de octubre de 2012, la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de Cultura suscribieron el contrato interadministrativo de comodato N° 2199 de 2012, donde la ETCAR se obligó a administrar, inventariar, registrar, los bienes de interés cultural propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

EL 17 de octubre de 2017, la Escuela Taller Cartagena de Indias suscribe con el Ministerio de Cultura un nuevo Contrato Interadministrativo de Comodato N° 2907, reafirmando el propósito de proteger, restaurar, conservar y poner en valor las fortificaciones de Cartagena.

El 22 de mayo de 2018, el Ministerio de Cultura expide la resolución 1560 "Por medio de la cual se aprueba el plan especial de manejo y protección, PEMP, del Cordón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicados en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés cultural del ámbito nacional."

La demanda creciente de los espacios del cordón de murallas, el Castillo de San Felipe y las fortificaciones de Bocachica, para la realización de actividades de carácter cultural, comercial, social y turístico, y la necesidad perentoria de conservar este bien, parecen entrar en contradicción, pues el montaje de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 15 de 62


escenarios y la logística propia de cada evento generan riesgos para este conjunto arquitectónico.

De ahí la necesidad de un adecuado manejo administrativo que permita atender la demanda dentro de los marcos normativos existentes y que establezca parámetros claros para su utilización, con miras a garantizar la eficiencia en la protección y el manejo del bien. Por ello fue preciso adelantar estudios de capacidad de carga de la estructura, con el propósito de determinar las posibilidades de realización de dichas actividades sin poner en riesgo la estabilidad de los elementos que conforman las murallas, y además elaborar el marco jurídico y administrativo que proteja el derecho que la comunidad en general, y los interesados en su uso temporal, tienen al acceso y disfrute de estos espacios.

## 2.2. Estudios sobre las Fortificaciones


Durante los últimos 50 años se han adelantado múltiples estudios que han permitido profundizar en el conocimiento de las fortificaciones de Cartagena. Sus conclusiones, y las consideraciones contenidas en los documentos internacionales sobre salvaguardia de los bienes de interés cultural, permiten que las intervenciones que sobre este bien se practiquen se ajusten a las necesidades de su protección y uso. Estos documentos constituyen una referencia conceptual para el manejo y cuidado de las murallas. Entre ellos podemos señalar los siguientes:

Estudio	Alcance
Juan Manuel Zapatero, <i>La fortificación abaluartada en América</i> , 1978.	Contiene un análisis detallado de la fortificación abaluartada, su adaptación a la geografía americana y un estudio técnico de cada uno de sus elementos.
UNESCO, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972.	Reconoce la importancia de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el territorio de cada Estado parte.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 16 de 62


Herrera & Samudio, <i>Concurso internacional de ideas para la rehabilitación del patrimonio cultural de las murallas de Cartagena de Indias y su área de influencia</i> , 1994.	Este concurso se realizó en el marco de la conmemoración del quinto centenario del Descubrimiento de América (1992), dentro del Programa de Restauración promovido por la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Sociedad Estatal V Centenario, el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. La propuesta ganadora contemplaba, entre otros, los siguientes aspectos: consolidar las actividades existentes, establecer nuevos usos acordes a las necesidades de una ciudad turística y a la apropiación de sus habitantes y visitantes, teniendo en cuenta las características de la muralla, y generar una movilidad peatonal por el interior, el exterior sobre el nivel superior de la muralla.
Rocha J. en contrato con la Escuela Taller, <i>Estudio de patologías y capacidad de cargas del cordón amurallado de Cartagena de Indias</i> , 2003.	Este estudio estableció la capacidad de carga de las plataformas de baluartes y cortinas, tipificó los deterioros y sus causas, e identificó planimétricamente la capacidad de carga de cada elemento de las murallas.

Estudio	Alcance
VV.AA., <i>Plan maestro para la rehabilitación de las murallas de Cartagena de Indias y sus zonas de influencia</i> , 1995.	Este Plan propuso los criterios para la intervención y el uso de cada sector de la muralla, basados en la documentación histórica, en aspectos físicos y en comportamientos sociales y urbanos —no sólo a nivel de los elementos constitutivos de la muralla, sino también de sus espacios residuales, interiores y exteriores—. En este Plan se definieron unidades de intervención, usos y obras, tanto en las murallas como en sus espacios interiores y exteriores, a los que se llamó "espacio público interior de tratamiento especial urbano" (EPITEU) y "espacio público exterior de tratamiento especial urbano" (EPETEU). Las unidades de intervención corresponden al área mínima que debe contener un proyecto, y se establecieron a partir de los siguientes criterios: concepción defensiva original del sistema de fortificación abaluartado, características constructivas y usos y relaciones con el entorno urbano. Los usos de cada unidad de intervención se establecieron a partir del uso original, la tipología arquitectónica, las actividades que pueden realizarse en los inmuebles y espacios públicos del entorno, y la apropiación social.
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de Indias, 2001.	En las "políticas de fortalecimiento de la identidad e integración territorial" del POT de Cartagena de Indias se establece como estrategia la "creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que permitan crear y recrear una nueva conciencia colectiva

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 17 de 62

	<p>orientada hacia la generación de una conducta de mejoramiento de los individuos, sus relaciones de asociación y su entorno", y "establecer sitios de encuentro cultural y social para el disfrute del conjunto de la población, en todo el territorio distrital".</p> <p>El Decreto 0977 de 2001, "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias", en la identificación de los bienes que conforman el <i>Catálogo de monumentos nacionales y distritales</i> y en las disposiciones sobre criterios de intervención en los espacios públicos, concretamente en los artículos 413, 422 y 423, incluye los elementos que conforman el cordón amurallado.</p>
<p>A. Herrera Díaz, <i>Estudios y diseños técnicos para la restauración del lienzo de murallas entre el Monumento de la India Catalina y el Museo de la Marina, en Cartagena de Indias, D.T., Departamento de Bolívar, 2009.</i></p>	<p>Con el objeto de conocer cada uno de los elementos que conforman la estructura de la muralla —incluido el suelo como elemento de soporte, cuyo comportamiento a lo largo del tiempo también se estudió—, sus condiciones actuales y su respuesta al ser sometida, mediante modelación, a eventos extraordinarios como sismos y el rodamiento que en sus cercanías ha introducido el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias (SITM), el Ministerio de Cultura, contrató con FONADE este estudio que, entre otros aspectos, realizó un análisis físico-químico de cada uno de los componentes de la muralla para determinar la resistencia y elasticidad de los materiales, las obras necesarias para garantizar su conservación y adecuación, así como las del espacio público inmediato.</p>

Estudio	Alcance
<p>Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Cartagena, 2018.</p>	<p>Este Plan incluye el cordón amurallado como parte integrante del Centro Histórico de Cartagena de Indias, al que concibe como un escenario vivo de encuentro plurisocial al servicio de la ciudadanía y de los visitantes. Su propósito es preservar la identidad cultural de este sector como parte del patrimonio cultural de la Nación y como bien de interés cultural inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, mediante actividades sostenibles relacionadas con su valor histórico y cultural.</p>
<p>V. Gutiérrez, en contrato con la Escuela Taller Cartagena de Indias, <i>Plan de Mantenimiento Castillo de San Felipe de Barajas</i>, 2013</p>	<p>Documento diseñado de manera específica para el monumento histórico Castillo de San Felipe de Barajas de la ciudad de Cartagena de Indias. Define las acciones que deben aplicarse sobre los sistemas físicos identificados en esta edificación y que hacen parte integral del mismo, para asegurar su conservación a través del tiempo.</p>

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 18 de 62

V. Gutiérrez, en contrato con la Escuela Taller Cartagena de Indias, <i>Plan de Mantenimiento Cordón de Murallas Cartagena de Indias, 2014</i>	Documento que define las actividades de mantenimiento preventivo requeridas para asegurar la conservación de los sistemas que hacen parte del patrimonio histórico de las fortificaciones de Cartagena de Indias, integrado por el cordón de murallas, baluartes y demás elementos arquitectónicos y adicionales que existen en el definido Sector 1 de este sistema fortificado.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


### 3. CARACTERIZACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES

#### 3.1. Construcción de las fortificaciones

Las fortificaciones de Cartagena de Indias fueron construidas entre principios del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, como sistema defensivo militar de la ciudad que era considerada como uno de los puntos de apoyo más importantes para las comunicaciones y centro de acopio de las riquezas extraídas de Perú y enviadas a España. Constituyeron un formidable cinturón pétreo cuyo diseño se basó en la poliorcética, disciplina sobre la cual, las primeras escuelas se desarrollaron en Italia, siendo la familia Antonelli precursores en el tema.

Inicialmente, el cordón amurallado se erigió alrededor de la ciudad en función de sus particularidades urbanas y aprovechando al máximo las características estratégicas que la geomorfología de su entorno ofrecía para su protección y defensa, sobre la base de un proyecto realizado por el ingeniero militar Bautista Antonelli. La expansión de la población hacia la isla de Getsemaní<sup>2</sup> obligó a la construcción de nuevos baluartes y cortinas de muralla que iban desde el ya demolido Baluarte de Barahona (donde hoy queda el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias) pasando por el baluarte Santa Isabel (también desaparecido), baluarte el Reducto, Baluarte San José, Gran Baluarte de la Media Luna (hoy solo quedan los medios baluartes de Santa Teresa y Santa Bárbara) hasta el Baluarte de San Miguel de Chambacú. También se levantaron las defensas desde la bahía interior y se erigió el Castillo de San Felipe de Barajas sobre

<sup>2</sup> En el siglo XVI, existía el caño de San Anastasio, que comunicaba a la Bahía de las Ánimas con la Ciénaga de la Virgen, creando las dos islas de Cartagena (Calamari) y Getsemaní (Gimani).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 19 de 62

el Cerro de San Lázaro, que posteriormente se complementó con sus baterías colaterales.

La bahía y las zonas insulares de Cartagena de Indias también “hicieron parte del teatro bélico donde importantes batallas marítimas y navales modificaron permanentemente el plan defensivo español”<sup>3</sup>, así se establecieron en la isla de Tierrabomba fuertes y baterías para defender la entrada a la bahía por la “boca chica”. Y entre esta isla y Cartagena, se construyó una muralla submarina para defender la entrada a la bahía por la “boca-grande”. Alrededor de la ciudad, donde había posibilidades de hacer traslados por agua, se crearon unidades de producción que elementos básicos un aljibe para reservorio de agua, un horno para la cocción de teja o piedra para la producción de cal, un pozo artesiano para la extracción de agua dulce. En la isla de Barú se implementaron los paisajes industriales coloniales compuestos de pozos, hornos, tejares, así como del hábitat (espacios de vivienda) de las personas que laboraban en la fabricación de sillares, tejas y todos los elementos que integraban la construcción de las fortificaciones con la materia prima que se encontraba disponible en el entorno inmediato de la ciudad.


### **3.2. Lista de bienes de interés cultural que hacen parte del comodato.**

Los noventa y seis (96) bienes de interés cultural (BIC) del ámbito nacional, que integran las fortificaciones de Cartagena y que fueron entregados en comodato a la Escuela Taller Cartagena de Indias están clasificados según su ubicación, en cinco (5) sectores.

**Sector 1.** Lo conforman los BIC ubicados en el cordón de murallas del centro histórico, barrios Centro, San Diego y Getsemaní.

**Sector 2.** BIC ubicados en el Cerro de San Lázaro (Castillo de San Felipe de Barajas y sus Baterías colaterales), en el Cerro de la Popa y en las zonas anexas a la Ciénaga de la Virgen.

<sup>3</sup> Del Cairo, C., “Mentiras verdaderas o la topología de la guerra. Aproximación arqueológica a la cartografía colonial de Bocachica, Cartagena de Indias”, Revista Apuntes, vol. 26, N° 1, páginas 186-203. Bogotá, 2013.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 20 de 62


**Sector 3.** Lo constituye la muralla submarina construida entre la Isla de Tierrabomba y Cartagena.

**Sector 4.** Integrado por las fortificaciones ubicadas en la Isla de Tierrabomba.

**Sector 5.** Integrado por los BIC ubicados en la isla de Barú.  
A continuación, se relacionan todos los BIC de cada sector.

**Sector 1. Barrios Centro, San Diego y Arrabal de Getsemaní.**


1. Puerta principal o boca del puente
2. Baluarte de la contaduría o San Juan Evangelista
3. Cortina y puerta de la aduana
4. Baluarte san Ignacio de Loyola
5. Cortina entre los baluartes san Ignacio de Loyola y San Francisco Javier
6. Baluarte san francisco Javier, puerta de santa teresa (brecha paso vehicular)
7. Cortina entre baluarte san francisco Javier y baluarte Santiago.
8. Baluarte Santiago apóstol
9. Cortina entre baluarte Santiago y baluarte santo domingo (brecha vehicular).
10. Baluarte santo domingo
11. Cortina entre baluarte santo domingo y baluarte santa cruz, puerta santo domingo.
12. Baluarte santa cruz.
13. Cortina (murallita del diablo)
14. Baluarte menor san Carlos
15. Plataforma de las ballestas
16. Baluarte de la merced
17. Cortina y puerta del boquetillo
18. Baluarte Santa Clara
19. Edificio militar o cuartel de las Bóvedas
20. Baluarte Santa catalina
21. Espigón de la tenaza
22. Cortina entre baluarte santa catalina y baluarte san Lucas
23. Vestigios revellín del cabrero

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 21 de 62

24. Baluarte san Lucas
25. Cortina entre baluarte san Lucas y baluarte san Pedro Mártir, puerta santa catalina, puerta paz y concordia.
26. Baluarte san pedro mártir
27. Baluarte san miguel de Chambacú
28. Cortina entre baluarte san miguel de Chambacú y Baluarte Santa Teresa.
29. Baluarte Santa Teresa.
30. Puente y revellín puente de la media luna
31. Baluarte Santa Bárbara
32. Cortina entre baluarte santa bárbara y baluarte san José
33. Baluarte san José
34. Cortina entre baluarte san José y baluarte el reducto
35. Explanada de la Torre del Reloj.
36. Baluarte el reducto.

## **Sector 2. Cerro de san lázaro, la popa y ciénaga de la virgen**

1. Castillo san Felipe de barajas, sus baterías colaterales y sus componentes.
2. Bonete
3. Baterías san Carlos y los apóstoles
4. Batería el hornabeque
5. Batería la cruz
6. Batería la redención
7. Batería santa bárbara
8. Batería san lázaro
9. Galería magistral, minas y hornillas
10. Batería del cerro de la popa
11. Batería san juan
12. Batería nuestra señora de la popa
13. Batería san Carlos
14. Hornos arroyo de piedra (hacienda púa)
15. Hacienda manzanilla (playón de la vagabunda)
16. Tres hornos (siriaca) de manzanillo (colina de barragán)
17. Hacienda el Albercón
18. Brocal del pozón y cantera de Tesca en el sector de Tesca

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 22 de 62

### **Sector 3. Muralla Submarina.**


1. Muralla submarina entre Isla de Tierrabomba y Cartagena

### **Sector 4. Canal de Bocachica e Isla de Tierrabomba**

1. Fuerte san Fernando de Bocachica y sus baterías colaterales
2. Batería colateral de Santiago
3. Batería colateral de san Juan Francisco de Regis
4. Foso húmedo
5. Contra escarpa
6. Glacis, galerías de las minas, contraminas y fogatas
7. Castillo san Luis
8. Batería Santiago
9. Batería san Felipe
10. Cantera de Diego Guerra (horno)
11. Cantera de Tierra Bomba
12. Batería Chamba 1 y 2
13. Batería Santa Bárbara o Remedios Pobres
14. Batería Ángel San Rafael
15. Batería de los Ingleses
16. Hornos y campamento del Gran Diablo
17. Hornos de Caño del Loro (dos hornos)
18. Hornos y pozo del poblado de Gamboa (dos hornos)
19. Horno de San Diego Guerra
20. Horno Zumbido
21. Horno de los Jesuitas

### **Sector 5. Isla de Barú**

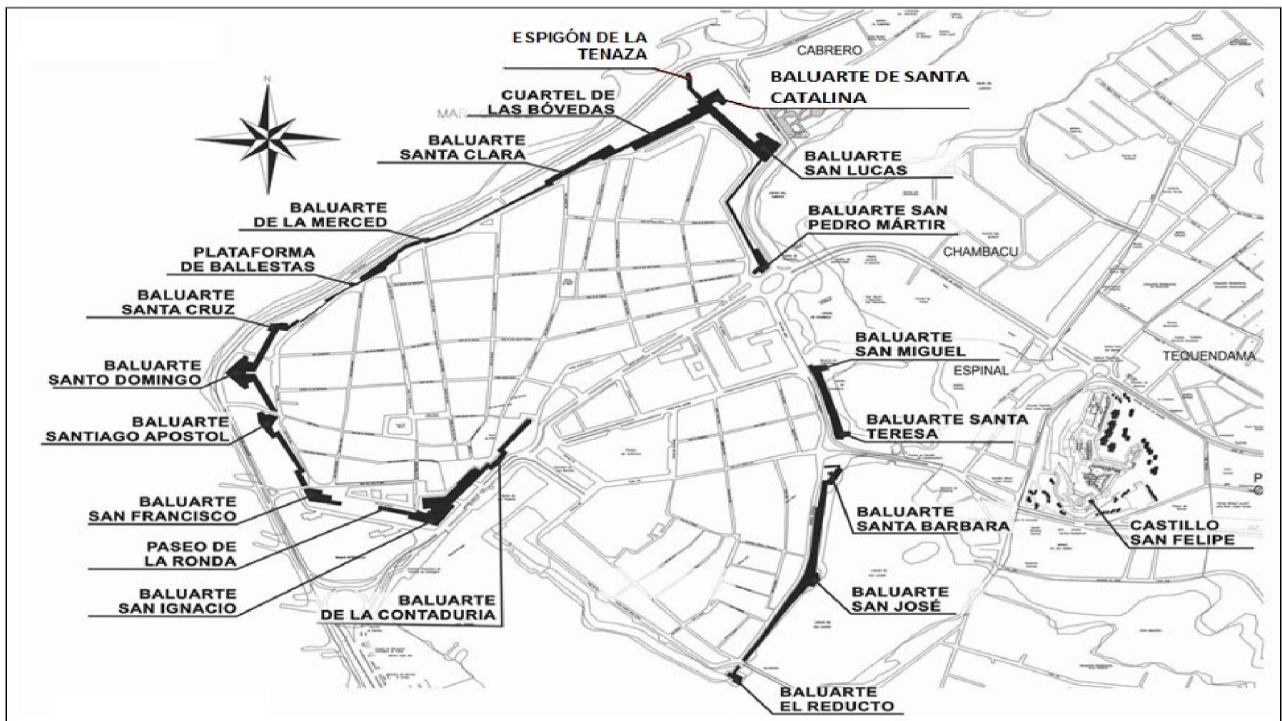
1. Hacienda Polonia (horno, alberca y represa)
2. Hacienda Herrera Hornos 1 y 2
3. Horno Cocón 1 y 2
4. Horno Coquito
5. Hacienda o estancia de Ciénaga Honda (horno, alberca, represa y canales)
6. Horno Santa Ana de la Concepción (horno cove)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 23 de 62

7. Hacienda puerto pozo (horno)
8. Hacienda de estancia (horno)
9. Hacienda de la estancia de Portonaíto
10. Horno Portonaíto
11. Horno ciénaga de los Vásquez


### 3.1. Espacios que pueden albergar Usos Temporales.

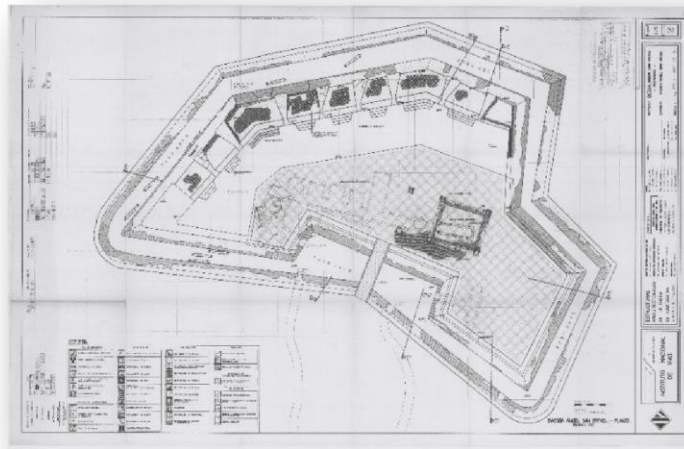
Los espacios que por sus condiciones técnicas son susceptibles de ser aprovechados para usos temporales en el **Sector 1**, se indican en el siguiente plano de localización:



De ser aprovechados para usos temporales en el **Sector 2**, se indican en el siguiente cuadro y plano de localización:



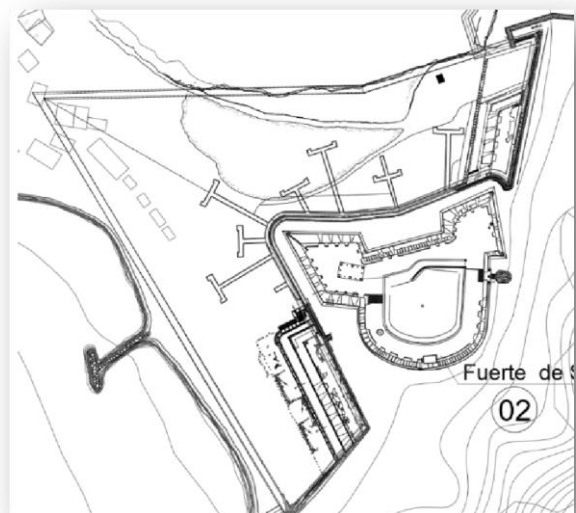
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 25 de 62



*Ilustración 5. Bateria del Ángel San Rafael*




*Ilustración 3. Fuerte Bateria de San José de Bocachica*



*Ilustración 4. Fuerte de San Fernando.*

### 3.2. Estructura Constructiva

En el diseño de las fortificaciones de Cartagena participaron arquitectos e ingenieros militares estudiosos del arte de la guerra, que pensaron en construir

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 26 de 62

estructuras para defenderse de los enemigos, así como facilitar el ataque. El primero en diseñar un sistema general defensivo para Cartagena fue el italiano Bautista Antonelli, quien, junto con Luis de Tejada, llegó a Cartagena en 1586. Sus diseños fueron construidos por su sobrino Cristóbal De Roda Antonelli. Posterior al ataque de Pointis, correspondió al Ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor reparar los daños de la ciudad. También se les debe dar un reconocimiento a otros ingenieros por sus grandes aportes a la construcción de las fortificaciones: Antonio de Arévalo y Juan Bautista Mac Evans.


### **Estructura constructiva del cordón de murallas**

La estructura constructiva del cordón de murallas en el centro histórico de Cartagena, está compuesto principalmente por dos tipos de elementos: Baluartes y Cortinas; pero también existen otros elementos integrados al cordón, que tienen formas diferentes y por eso se clasifican como un grupo aparte. Estos son: el Espigón de la Tenaza, el edificio militar de las Bóvedas, los vestigios del Revellín del Cabrero (hoy en día ocultos bajo la avenida Rafael Núñez) y los vestigios del Puente y Revellín de la Media Luna (también ocultos bajo el puente de Heredia).

**Baluartes.** Son pequeños fuertes armados, generalmente antecidos por una plaza baja en la que se localiza una rampa de acceso a su plataforma superior, poternas y almacenes de pertrechos. En su plataforma superior hay elementos como tendales y garitas.

La definición de Zapatero<sup>4</sup> describe la forma estructural de baluartes y cortinas, “*El Baluarte es la parte principal de una Fortaleza, porque de su disposición, figura, magnitud y construcción, depende la buena defensa de la Plaza. Puede ser: lleno, vacío, unido, separado, doble, cortado y plano.*” Y la Cortina es “*la parte recta, escarpada y extensa entre Baluarte y Baluarte, recubre el terraplén y es propia de la fortificación abaluartada. Por analogía en otro sistema de fortificación correspondiente al medieval o de la edad antigua del Arte, recibía el nombre de Muralla*”. Y una definición más orientada a la funcionalidad es la expresada por Escovar, “*Los baluartes son estructuras que tienen dos caras y dos flancos, con unos*

<sup>4</sup> Zapatero, J.M, “*Las Fortificaciones de Cartagena de Indias*”, pág. 270. 1969

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 27 de 62

*muros angulosos e inclinados que justamente evitan los ataques directos y frontales hacia a ellos y al proyectarse hacia adelante amplían los ángulos de tiro”.<sup>5</sup>*

Según Zapatero, las Garitas son “pequeñas obras accesorias en forma de linterna que se hacen sobre el cordón en los ángulos flanqueados, en el capital y generalmente en todos los ángulos salientes del recinto”<sup>6</sup> Segovia, complementa el concepto anotando que estaban dotadas con aspilleras y se utilizaban para apostar centinelas<sup>7</sup>. La función principal de las garitas era para que los centinelas observaran lo que pasaba en el foso, obra exterior o camino cubierto anexo al baluarte o cordón donde estaba ubicada. Su figura generalmente es de cilindro de 5 pies de diámetro (1,5 mts aprox.) y unos 7 a 8 pies de altura (aproximadamente 2,3 mts).

En el cordón de murallas de Cartagena existe además otro tipo de garita denominado “Garitón”. Es una garita más grande que podía albergar a más de un centinela. Estos Garitones se dispusieron sobre los baluartes más expuestos hacia el mar Caribe: Baluarte de San Ignacio, Baluarte San Francisco Javier, Baluarte Santiago Apóstol, Baluarte Santo Domingo, Baluarte La Cruz, Baluarte San Miguel de Chambacú y Baluarte El Reducto, estos dos últimos en Getsemaní.<sup>8</sup>

**Cortinas.** Son muros de cierre. En su parte superior, o adarve, se constituyen en elementos de enlace entre los baluartes. Se trata de muros escarpados y rectos que unen dos baluartes para formar un frente defensivo o abaluartado muy dinámico, pues allí se establecían los fuegos directos y cruzados. En las cortinas se encuentran unas puertas que comunican el recinto interior con el exterior de las murallas, así como bóvedas que servían como sitios de almacenamiento y para otras actividades (por ejemplo, eran los baños de la época).

Los elementos que conforman la cortina, en función del sistema constructivo utilizado, son:


- **Escarpa.** Muro exterior inclinado.
- **Contramuralla.** Muro interior recto.

<sup>5</sup> Escovar, A., Historia Central Cartagena, 2013

<sup>6</sup> Zapatero, J.M, “Las fortificaciones de Cartagena de Indias”

<sup>7</sup> Segovia, R., “Las fortificaciones de Cartagena de Indias, glosario”, página 177.

<sup>8</sup> V. Gutiérrez, “Plan de Mantenimiento del Cordón de Murallas de Cartagena”, 2014

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 28 de 62

- **Plataforma.** Superficie superior del acabado de relleno que se dispone entre la escarpa y la contraescarpa.
- **Relleno.** Material con que se llena el espacio que media entre la escarpa y la contraescarpa.

### **Estructura constructiva del castillo de San Felipe de Barajas**

El Castillo de San Felipe de Barajas fue levantado sobre el cerro natural y en cuanto a los materiales utilizados, los historiadores consultados coinciden en que se utilizó la piedra para hacer la cal, la cual abundaba en los alrededores de Cartagena. De acuerdo con su estructura constructiva, el Castillo de San Felipe de Barajas tiene identificadas las siguientes zonas: Bonete, Baterías Colaterales, Minas y Túneles y Construcciones Modernas<sup>9</sup>.

El Bonete, constituye la estructura más antigua del monumento, pues fue la primera en construirse (entre 1656 y 1657). Fue atacada por los franceses de Pointis (1697), reconstruida y remodelada por Herrera entre 1728 y 1739. Esta remodelación incluyó la construcción del “camino cubierto”, el cuartel para el Castellano, siete (7) troneras, de las que solo quedan seis (6), pues una se convirtió en un recinto que hoy es el baño para visitantes. Después de esta primera intervención, al parecer no hubo más y la estructura permanece tal como la dejaron los ingenieros de hace casi 300 años.

Las Baterías Colaterales fueron construidas - después del famoso ataque fallido de Vernon- entre 1762 y 1769 por el Ingeniero Arévalo para reforzar la capacidad de defensa de la ciudad ante el inminente ataque que esperaban de los ingleses.


Las baterías colaterales son seis y se nombran así: Batería de San Carlos y los Apóstoles, Batería del Hornabeque, Batería de la Cruz, Batería de la Redención, Batería de Santa Bárbara y Batería de San Lázaro.

### **Fuertes de defensa de la Bahía de Cartagena**

#### Isla de Tierrabomba

La bahía de Cartagena está dividida en dos grandes dársenas naturales con problemas defensivos muy diferentes: la Bahía Exterior limitada por península de Bocagrande, las islas de Tierrabomba, Barú y Manzanillo; y la Bahía Interior que

<sup>9</sup> V. Gutiérrez, “Plan de Mantenimiento del Cordón de Murallas de Cartagena”, 2014

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 29 de 62

albergaba el fondeadero colonial, cerrada también por Bocagrande y el continente, y por las islas de Manzanillo y Manga. La exterior tuvo su entrada inicial por Bocagrande y por Bocachica. La interior sirvió de surtidero para las flotas desde donde se transbordaban, en embarcaciones menores, mercancías y hombres hasta el muelle de la Contaduría, frente a la Alcaldía.


En 1640, naufragan en la Bocagrande tres galeones. Los cascos hundidos producen un depósito de arena y forman una lengua de tierra que permitía la unión entre Tierrabomba y Bocagrande. Esta situación profundizó de manera natural el canal de Bocachica modificando todo el sistema defensivo de la bahía de Cartagena lo que obliga a repensar el modelo estratégico de la Bahía Exterior.

Por cédula de 1647 se ordena la construcción del San Luis de Bocachica, en la entrada del canal de Bocachica, el cual fue destruido inicialmente durante el ataque de Pointis y posteriormente reconstruido y complementado con el primitivo Fuerte de San José (1714-25) sobre un islote al otro lado del canal y con las baterías de San Felipe, Santiago y Chamba en la costa oeste de Tierrabomba. Estas últimas, que debían prevenir un desembarco en la isla y no permitir el asedio por tierra del San Luis, demostraron ser de poca utilidad; fueron destruidas por Vernon en 1741.

La **Batería de San Felipe**, de forma rectangular estaba compuesta por cinco (5) troneras para cañones, garita, el polvorín y cocina y la **Batería de Santiago**, en forma de media luna presentaba 10 cañones hacia el frente mar y dos cañones hacia el frente de tierra, además habitación para el Castellano, una garita, tendal de tropa, acceso por medio de un puente.

En su *Proyecto de la canal de Bocachica* de 1750 del Ingeniero Mac Evan, propone la reconstrucción de **San José** como una combinación de fuerte-batería, utilizando para el fuerte propiamente dicho los restos de la fortificación erigida por Juan de Herrera y Sotomayor treinta y cinco años antes y también arrasada por Vernon.

El **Fuerte de San José** está conformado por: Una batería a dos niveles, compuesta en su primer nivel por siete bóvedas y un aljibe elevado y en su segundo nivel, al que se accede por una rampa, un parapeto con troneras y merlones y un tendal, la Plaza de armas, tendal de tropa, Almacén de pertrechos, Santa Bárbara o polvorín, Plaza de Santa Bárbara y la Batería a flor de agua con veintiuna troneras y merlones y una garita en su vértice y en su frente de agua una Escollera

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 30 de 62


submarina para evitar que las embarcaciones enemigas se acercaran demasiado al fuerte por este frente.

Complementando el marco táctico con San José se propone la Batería de Santa Bárbara. **La Batería de Santa Bárbara:** Esta batería proyectada por el gobernador Ignacio de Sala y nombrada en honor de Bárbara de Braganza, reina consorte de Fernando VI, se ideó para cruzar fuego con San José y completar la defensa del paso de Bocachica. Iniciada en 1752 en el lugar denominado "Puerta de Remedia Pobres", hoy parte del pueblo de Bocachica, la batería de Santa Bárbara era una fortificación de doce cañones, base rectangular con foso y fábrica baja. También contaba con habitaciones para el oficial y para la tropa, cuerpo de guardia, un aljibe y un almacén para pólvora. Varios túneles conectaban en la playa la batería de Santa Bárbara con el Ángel San Rafael.

**El Fuerte de San Fernando** inicia su construcción en 1753 por parte del ingeniero militar Antonio de Arévalo luego de la destitución del Gobernador Ignacio de Sala, quien proponía localizar el fuerte en el cerro del Horno, y la muerte de Mac Evans. Arévalo finaliza la construcción en 1759. San Fernando en un fuerte al borde del canal de Bocachica que cruza fuegos con San José, está compuesto por unas obras exteriores que tienen un frente de tierra del que hacen parte el Glacis, y las Baterías de San Francisco Regis y Santiago y un frente de agua compuesto por el foso húmedo y el canal de acceso, en cuanto a las obras interiores, el fuerte como tal está compuesto por dos grandes Baluartes el de la Reina y el del Rey ambos con sus respectivos aljibes y polvorines y unidos entre sí por una cortina de muralla a la que se encuentra adosada una rampa; la Plaza de armas y una cortina circular en dos niveles que alberga 7 cuarteles, las necesarias, capilla, escalera secreta, cocina, hospital y habitación del cirujano.

Para completar el cerrojo táctico del canal de Bocachica, se construye sobre el cerro del Horno, la batería del Ángel San Rafael. Esta fortificación defensiva obra del ingeniero Antonio de Arévalo, quien, asumiendo las ideas del gobernador de Cartagena, Ignacio de Sala, trazó y construyó esta batería entre 1762 y 1778.

La **Batería del Ángel San Rafael** tiene forma de media luna y cortinas amuralladas, que de manera variable se ciñen más al cerro que a las normas sobre fortificaciones. Por ello se dice que esta fortificación está virtualmente tallada en el cerro. Está rodeada de un foso seco, atravesado por un puente durmiente.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 31 de 62

Cuenta también con una explanada para las maniobras de artillería, una cocina y una garita. También consta de un tendal y una casa fuerte, así como de un aljibe y una galería subterránea de 600 mts que sale a la playa. Este túnel permitía una retirada de las tropas en caso de emergencia. Esta galería subterránea en sus primeros 15 mts está dotada de nichos de «muerte», es decir de huecos ubicados de manera que el defensor pudiera detener la entrada del enemigo al túnel.

Esta batería no fue utilizada por los españoles para defenderse de los ingleses, sino por los granadinos para defenderse de los españoles, que en 1815 intentaron infructuosamente reconquistar la Nueva Granada ya independizada. Después de más de medio siglo de estar abandonada y sepultada por la maleza, la batería del ángel San Rafael fue rescatada y restaurada en 1995, de manera que actualmente está abierta al público, que puede acceder a la fortificación por vía marítima.


### ***El paisaje industrial colonial de la zona insular***

El paisaje industrial colonial está compuesto por diversos niveles de paisajes que incluyen fuertes, castillos, murallas y construcciones militares en tierra y sumergidas, estructuras defensivas terrestres y subacuáticas, caminos- rutas terrestres y marítimas, hornos y sitios de producción de materiales de construcción militar, zonas de explotación de materia prima (canteras) evidencias de campos de batalla terrestres y subacuáticos , asentamientos costeros, el entorno natral, climatológico, topográfico.

### **Isla de Tierrabomba – Sector 4**

La zona de Bocachica es visibilizada por la presencia de construcciones militares que hacen referencia a la época colonial y que muestran la estratégica defensiva empleada por la corina española para consolidar su poder territorial en Cartagena de Indias, uno de los más importantes.

El paisaje industrial de la guerra da cuenta de la cadena operatoria que garantiza la consolidación de la construcción militar desde le procesos de obtención de materiales hasta la concepción y diseño de los fuertes, El complejo técnico de Bocachica compuesto por los hornos, las zonas de explotación, el sistema de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 32 de 62

caminos terrestres y marítimos, los medios de transporte y la mano de obra componen el paisaje de producción proto-industrial al servicio de la guerra.

El Paisaje Industrial puede estar dividido en 5 componentes:

#### Fuentes de materias primas:

Se refiere a la actividad extractiva de canteras y los cambios del entorno. Para el caso de Bocachica la fuente de materias primas estaba relacionada por un lado con la obtención de la arena, la cal y la piedra coralina. Los corales que reposaban sobre las costas eran utilizados de igual manera para producir dicha cal en polvo.

La proximidad del mar para la explotación de las materias primas, así como la localización de los hornos, era determinante puesto que parte de las materias primas provenían de las líneas costeras. De igual forma esta proximidad garantizaría la conexión inmediata para el cargamento y transporte por las rutas marítimas, lugar donde se debe garantizar el transporte marítimo por las rutas definidas.


#### Instalaciones para producción:

Se refiere a los tipos de construcción que contribuyeron a la producción de materiales de construcción. Además de construcciones auxiliares que asisten las necesidades de la producción primaria. Para el caso de Bocachica se tendrá en cuenta la presencia de los hornos de Bocachica.

Los hornos identificados son tipo torre. Lo primero que tuvieron que hacer los españoles fue entonces ubicar las fuentes de agua y recursos como la arena y la cal a la vez que desarrollaban las estructuras de los hornos y los campamentos de trabajo.

En la zona de Bocachica perviven dos lagunas utilizadas por los españoles para el suministro de agua, así como una rudimentaria red hídrica de la cual algunos pozos quedan como vestigio.

Para hacer efectiva la producción de cal el horno debía cargarse con una gran cantidad de roca caliza que debía ser calentada a temperaturas que superaban los 1000 grados centígrados por un tiempo que oscilaba entre una y dos semanas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 33 de 62

### Fuentes de Energía:

Aparte de la mano de obra, que más impulsaba la producción, existen otros elementos relacionados con fuentes de energía, que influyen de manera directa, como algunos bosques que proveían la madera para calentar los hornos además de ciertos puntos de recolección de agua tales como pozos construidos o pequeñas lagunas.

Algunos pozos construidos en el período colonial utilizados aún por algunos habitantes como depósitos de agua. Estos pozos hacían parte de una red hídrica diseñada por los españoles con el fin de suministrar o reservar agua dulce en la zona.

Estos recursos hídricos fueron utilizados de tal forma que abastecieron tanto a los ingenieros como a las personas que trabajaban en las murallas, ya que por cédula real era obligatorio que en la zona donde se levantaran poblados o fortificaciones existieran recursos tanto hídricos como de maderas y rocas que permitieran el desarrollo de obras.

### Asentamientos de obreros especializados en construcción:

Se refiere a la proveniencia de la fuerza de trabajo. En ese sentido los tipos de asentamientos y el tipo de oficios que eran requeridos para la construcción militar.


### Transporte y rutas terrestres y marítimas:

Las materias primas, los productos procesados y los combustibles deben ser transportados a través de una infraestructura de rutas ya sean marítimas o terrestres.

Según fuentes documentales, se han identificado rutas terrestres conocidas como "camino militares", rutas marítimas adecuadas y relacionadas con la profundidad del mar en la entrada a Bocachica, al igual que la existencia de embarcaciones especializadas en el transporte de material.

Existían medios de transporte terrestre donde se utilizaban carretas y burros y en el mar se utilizaban embarcaciones para el transporte de materiales de construcción entre la isla de Barú, la Isla de Tierrabomba y Cartagena de Indias.

## **Isla de Barú - Sector 5**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 34 de 62

Conjunto de Hornos, albercas y estructuras de producción, construidos a principio del siglo XVII por ingenieros militares españoles, para la producción del ladrillo, teja y cal.

Material utilizado para la construcción de obras civiles y militares.


La construcción de estos hornos contribuyo al desarrollo de Cartagena de Indias.

La Isla de Barú se convirtió en un paso obligado por las embarcaciones, así como un punto estratégico para la localización del complejo proto-industrial de hornos y canteras que permitieron proveer a la Ciudad de Cartagena de Indias de los materiales de construcción para consolidar el sistema defensivo. Es así como en la Isla de Barú y sobre la línea costera se erigieron más de 10 hornos de cal y tres poblaciones que de alguna manera suplieron las necesidades de producción y comercio de los materiales de construcción. La Zona de Barú se caracterizó en la Colonia por ser un complejo de explotación de materias primas para la construcción de las fortificaciones.

Las poblaciones aledañas de la época colonial en la zona no se encontraban directamente en la zona de Ciénaga de Barbacoas, según lo identificado en cartografías. Cabe la posibilidad que la zona haya sido utilizada como un pequeño puerto auxiliar para las embarcaciones menores.

#### **4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS BIC DURANTE APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS**

Las fortificaciones son susceptibles de afectarse físicamente con los aprovechamientos económicos permanentes y temporales. Basados en la documentación realizada por investigadores anteriores, la inspección visual y los diferentes reportes de mantenimiento resultantes de la ejecución de los planes de mantenimiento por parte de la ETCAR, se ha realizado un listado de las posibles afectaciones clasificadas en: Afectaciones Físicas, Ambientales y Operativas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 35 de 62

Afectaciones Físicas: Afectan la conservación física de las fortificaciones y su lectura espacial.

Impacto Ambiental: Afectan el paisaje, alteran el medio ambiente y por consiguiente el entorno social de las fortificaciones.

Operatividad: Se refieren a la perturbación de la funcionalidad de las fortificaciones y el impacto negativo sobre la comunidad.


## 4.1. Afectaciones durante Aprovechamientos Económicos Temporales y Permanentes

### ***Afectaciones Físicas***

- Rodamientos o arrastre de muebles o equipos que deterioran el pavimento de la plataforma
- Fijaciones y amarres en los muros, piedras, pavimentos, garitas, merlones u otros elementos constitutivos de las fortificaciones.
- Instalaciones de plantas eléctricas y/o cualquier equipo que transmita vibraciones.
- Tránsito y/o estacionamiento de vehículos sobre las plataformas
- Apoyo de estructuras ajenas a la muralla, que ocasionen sobre peso o deterioro de la escarpa.
- Aplicación de grafitis o pinturas sobre las escarpas, contraescarpas o cualquier componente de las fortificaciones.
- Perforaciones.
- Existencia del vertimiento de aguas servidas o con contenido de grasas, químicos, etc. O lixiviado en la plataforma.

### ***Impacto Ambiental***


- Emisión de ruidos producidos por equipos de sonido o quema de pólvora, en niveles que superen los decibeles permitidos por las normas ambientales. Estas acciones se pueden autorizar de manera regulada.
- Uso de elementos no apropiados para delimitar el espacio, utilización de equipos y de publicidad exterior que produzca contaminación visual.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 36 de 62

- Depósito de escombros o residuos sólidos en inmediaciones de las fortificaciones.
- Utilización de pipetas de gas propano o cualquier tipo de sustancia inflamable.
- Instalación de elementos con alturas superiores a 4,5 y/o que superen la altura de los tendales.
- Utilización de globos con contenido de helio cuyo destino final sea los cuerpos de agua anexos a las fortificaciones.
- No retiro de los elementos de decoración que afectan visualmente las estructuras existentes.
- Comportamientos inmorales que afecten imagen de las fortificaciones y generen deterioro físico de sus estructuras.
- Uso de serpentinas y expansión de las mismas sobre la superficie del baluarte o explanadas y su área de influencia.
- Falta de aseo inmediatamente después de terminado el evento, desmonte del mobiliario y decoraciones.
- Hacer necesidades fisiológicas en el BIC.

### **Operatividad**

- Limitaciones a la libre circulación de las personas impuestas por los organizadores de eventos.
- Llegada de vehículos para descargue a las inmediaciones de la escarpa o la contraescarpa, lo cual afecta la movilidad peatonal en la muralla y vehicular en su entorno.
- Estacionamiento de vehículos de carga en zonas no autorizadas, encima o en inmediaciones de las murallas.
- Ocupación de un porcentaje superior al 30% del área en arriendo de la plataforma del baluarte.
- Distancia entre la estructura muraria de la fortificación a los elementos instalados para el montaje, inferior a los 3 mts, impidiendo la circulación peatonal.
- Desmonte y desalojo inapropiado de mobiliario sobre la estructura muraria del BIC.
- Desarrollo de actividades sin presencia del representante del contratista o de su coordinador durante el montaje y desmontaje del evento.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 37 de 62

- Entrega del baluarte, fuera del tiempo contractual y demora en el desalojo.

## 4.2. Valoración de Riesgos


Método para la valoración de riesgos

El propósito general de la identificación de las afectaciones físicas, ambientales y operativas de las Fortificaciones de Cartagena, por el uso de las mismas para aprovechamientos económicos temporales y permanentes, y su valoración del grado de criticidad y tolerancia, con el fin de establecer los controles necesarios para asegurar que cualquier riesgo se maneje en niveles aceptables.

Para valorar el riesgo de cada una de las Afectaciones identificadas (numeral 3.1.) se definió en la Tabla de Valoración, los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo. Así mismo, esta calificación está directamente relacionada con la aplicación de sanciones y multas por incumplimiento de los contratos de aprovechamiento económico permanente o temporal.

La Tabla de Valoración, es una herramienta conformada por una matriz de doble entrada, en donde de manera organizada se listan las afectaciones a las que se enfrentan los BIC, desde lo físico, económico, ambientales y de imagen; estas a su vez se le asignan unos grados de afectación llamados daños mayores, daños menores, daños reversibles y daños irreversibles, que, de acuerdo con su gravedad, se le asigna un valor numérico del 1 al 5, siendo el 5 el que más afecta. A este gran grupo se le identifica como "SEVERIDAD DE LA CONSECUENCIA"

Por otra parte, se listan en columnas encabezadas por letras de la "A" a la "E" la frecuencia con que se ven expuestos los BIC a las afectaciones descritas. A este grupo de le ha denominado "PROBABILIDAD DE OCURRENCIA". Como resultado del cruce de la información que se filtre a través de la matriz, se obtienen 5 niveles de afectaciones o de impactos sobre el bien identificados así: MUY BAJO, BAJO, MEDIO, ALTO, MUY ALTO.


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 38 de 62

A estos parámetros, se le asignan unos valores porcentuales según el grado de afectación y con base en estos porcentajes, se podrá determinar el nivel de sanción que se debe imponer por cada afectación que se le cause al monumento de manera particular.

Así, si durante la supervisión de los eventos que se realicen en virtud del contrato de aprovechamiento económico temporal, se detecta algún tipo de afectación a la Fortificación, esta será evaluada y calificada de acuerdo con esta Tabla. El resultado será el que determine la sanción que se deberá aplicar, ya sea en la aplicación de pólizas de garantías, utilización del valor depositado para imprevistos u otras medidas, dependiendo del grado de afectación.

### Tabla de valoración


SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS					PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
Consecuencias físicas en el BIC	Económicas	Ambientales	En la Imagen de la empresa		E	D	C	B	A
					No ha ocurrido	Ha ocurrido	Ha ocurrido en el BIC	Sucede varias veces al año en el BIC	Sucede varias veces al mes en el BIC
Daños mayores irreversibles	Impacto al presupuesto. sanciones pecuniarias	Contaminación irreparable	Internacional	5	MEDIO 50%	ALTO 75%	ALTO 75%	ALTO 80%	MUY ALTO 100%
Daños menores irreversibles	Impacto al presupuesto. sanciones pecuniarias	Contaminación mayor	Nacional	4	MEDIO 40%	MEDIO 70%	MEDIO 70%	ALTO 75%	ALTO 80%
Daños mayores reversibles	Impacto al presupuesto bional. Sanciones pecuniarias.	Contaminación localizada	Regional	3	BAJO 30%	MEDIO 50%	MEDIO 50%	MEDIO 70%	ALTO 75%

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>		Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001		Página 39 de 62

Daños menores reversibles	Impacto al presupuesto anual. Sanciones pecuniarias	Efecto menor	Local	2	BAJO 20%	BAJO 25%	BAJO 30%	MEDIO 70%	MEDIO 70%
No hay daños físicos	No hay costo por reparación o sanciones	Sin efecto	Interna	1	MUY BAJO 10 %	BAJO 20%	BAJO 30%	BAJO 40%	MEDIO 50%


### Valoración de riesgos

		FACTOR DE RIESGO	NIVEL DEL IMPACTO	CALIFICACIÓN
<b>Afectaciones Físicas</b>	1	Rodamientos o arrastre de muebles o equipos que deterioran el pavimento de la plataforma	BAJO	2C
	2	Fijaciones y amarres en los muros, piedras, pavimentos, garitas, merlones u otros elementos constitutivos de las fortificaciones.	MEDIO	3C
	3	Instalaciones de plantas eléctricas y/o cualquier equipo que transmita vibraciones.	MEDIO	4D
	4	Tránsito y/o estacionamiento de vehículos sobre las plataformas	ALTO	5C
	5	Apoyo de estructuras ajenas a la muralla, que ocasionen sobre peso o deterioro de la escarpa.	ALTO	5C
	6	Aplicación de grafitis o pinturas sobre las escarpas, contraescarpas o cualquier componente de las fortificaciones.	ALTO	5C
	7	Perforaciones.	ALTO	5C
	8	Existencia del vertimiento de aguas servidas o con contenido de grasas, químicos, etc. O lixiviado sobre la plataforma.	ALTO	3ª
<b>Impacto Ambiental</b>	9	Emisión de ruidos producidos por equipos de sonido o quema de pólvora en la explanada del baluarte, en niveles que superen los decibeles permitidos por las normas ambientales. Estas acciones se pueden autorizar de manera regulada.	MEDIO	2B
	10	Uso de elementos no apropiados para delimitar el espacio, utilización de equipos y de publicidad exterior que produzca contaminación visual.	MEDIO	2B

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 40 de 62

11	Depósito de escombros o residuos sólidos en inmediaciones de las fortificaciones.	MEDIO	2B
12	Utilización de pipetas de gas propano o cualquier tipo de sustancia inflamable sin las medidas de seguridad apropiadas (2 extintores multiuso)	ALTO	3ª
13	Instalación de elementos con alturas superiores a 4,5 y/o que superen la altura de los tendales.	MEDIO	2C
14	Utilización de globos con contenido de helio cuyo destino final sea los cuerpos de agua anexos a las fortificaciones.	MEDIO	4D
15	No retiro de los elementos de decoración que afectan visualmente las estructuras existentes.	BAJO	2C
16	Comportamientos inmorales que afecten imagen de las fortificaciones y generen deterioro físico de sus estructuras.	ALTO	5D
17	Uso de serpentinas y expansión de las mismas sobre la superficie del baluarte o explanadas y su área de influencia.	MEDIO	2B
18	Falta de aseo inmediatamente después de terminado el evento, desmonte del mobiliario y decoraciones.	MEDIO	3C
19	Hacer necesidades fisiológicas en el BIC.	MUY ALTO	5ª

		FACTOR DE RIESGO	NIVEL DEL IMPACTO	CALIFICACIÓN
<b>Operatividad</b>	20	Limitaciones a la libre circulación de las personas impuestas por los organizadores de eventos.	BAJO	2C
	21	Llegada de vehículos para descargar a las inmediaciones de la escarpa o la contraescarpa, lo cual afecta la movilidad peatonal en la muralla y vehicular en su entorno.	MEDIO	4C
	22	Estacionamiento de vehículos de carga en zonas no autorizadas, encima o en inmediaciones de las murallas.	ALTO	5C
	23	Ocupación de un porcentaje superior al 30% del área en arriendo de la plataforma del baluarte.	MEDIO	3B
	24	Distancia entre la estructura muraria de la fortificación a los elementos instalados para el	BAJO	2C

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 41 de 62

	montaje, inferior a los 3 mts., impidiendo la circulación peatonal.		
25	Desmante y desalojo inapropiado de mobiliario sobre la estructura muraria del BIC	MEDIO	4C
26	Desarrollo de actividades sin presencia del representante del contratista o de su coordinador durante el montaje y desmontaje del evento	BAJO	2C
27	Entrega del baluarte, fuera del tiempo contractual y demora en el desalojo.	ALTO	3ª

**Sanciones: retención de valor pagado como Imprevistos.**


En la Tabla de valoración se establece en cada casilla (con colores), el porcentaje de retención que se realizará del valor pagado por concepto de Imprevistos por el contratista del aprovechamiento económico temporal. Las afectaciones se analizan de manera independiente y las sanciones que surjan son sumatorias.

## 5. CONTROLES PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE AFECTACIONES

### 5.1. Marco Legal

El marco legal para la protección de los bienes culturales se encuentra establecido en la Ley 397 de 1997; en el Código Penal Colombiano; la Ley 1185 de 2008, que modifica en parte la Ley 397 de 1997; el Acuerdo Distrital 001 de 2003, que establece las sanciones por violación a las normas que buscan la protección del patrimonio monumental; el Decreto 0977 de 2001, "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias", y que incluye los elementos que conforman el cordón amurallado; en la identificación de los bienes que conforman el Catálogo de monumentos nacionales y distritales y en las disposiciones sobre criterios de intervención en los espacios públicos, concretamente los artículos 413, 422 y 423.

El artículo 422 establece que el paseo superior de las murallas constituye una modalidad de espacio público sobre el cual rige el criterio de intervención de restauración monumental, debido a que este tipo de espacio se caracteriza por

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 42 de 62


su diseño y ambientación especiales y por contener elementos monumentales y mobiliario de valor histórico y estético. El artículo 423 señala que los espacios libres interiores y exteriores al cordón de murallas deberán ser intervenidos con categoría de adecuación, ya que es posible mejorar sus condiciones ambientales, paisajísticas y funcionales mediante obras que procuren su destinación a usos compatibles y su integración con el entorno natural construido.

De conformidad con el Decreto 0977 de 2001, el tratamiento del sistema del espacio público y de las áreas de protección y conservación del patrimonio cultural en suelo urbano, así como los planes de expansión y las acciones que se ejecuten en el sistema estructural del espacio público, deben responder, entre otros, a los objetivos de competitividad de la ciudad, en el contexto de las ciudades turísticas, y de desarrollo equilibrado de su interior.

El Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2004, en concordancia con el Decreto 1504 de 1998, dispone que los municipios y distritos, mediante contratos, pueden autorizar a entidades privadas el uso del espacio público para fines compatibles con la condición del espacio, siempre y cuando se garantice la libre circulación, se preserven los bienes culturales y no se alteren las características tipológicas, morfológicas y estructurales de los mismos. Este Acuerdo también establece disposiciones de uso de los espacios públicos y la competencia de la Secretaría del Interior y Convivencia para otorgar la autorización para que allí se realicen espectáculos públicos.

La Escuela Taller Cartagena de Indias, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2199 del 16 de octubre de 2012, tiene la facultad legal para otorgar los permisos que autorizan el uso temporal y permanente de las fortificaciones, conforme a lo dispuesto en las normas urbanísticas vigentes y en la reglamentación definida en este Manual.

La ETCAR establecerá las actividades capaces de generar ingresos, las normas que regirán el uso y la vigilancia sobre los usuarios para garantizar el cumplimiento del contrato y la correcta administración del bien.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 43 de 62

## 5.2. Condiciones técnicas generales para el uso de los BIC

### 5.2.1 PARA USO TEMPORAL:

Las intervenciones y/o acciones temporales en los elementos constitutivos de las fortificaciones deberán tener el carácter de reversibles y no deben alterar la estructura ni la superficie de cualquier elemento o material.

#### **Cargue y descargue**

Cuando se realice el cargue, descargue e instalación de elementos sobre la plataforma del BIC se deberá evitar que los elementos que hagan parte de una instalación temporal sean trasladados directamente sobre la superficie. Durante el proceso de montaje se demarcará un corredor para circulación de elementos el cual no sobrepasará un ancho de 1.50 metros. Lo anterior con el objeto de garantizar la movilidad segura de los peatones.


#### **Anclajes**

En caso de necesitarse, se utilizarán contrapesos provisionales móviles que no podrán fijarse a los elementos que integran la estructura. Para la instalación de equipamiento y muebles livianos se deberán utilizar elementos que permitan la distribución de la carga, de modo que se evite el apoyo puntual y el uso de pernos, clavos, tornillos, chazos, entre otros elementos. Se prohíbe hacer perforaciones en muros y pisos de la estructura del inmueble, así como la fijación de cualquier elemento en las garitas, merlones, troneras, tendales, solado y puentes.

#### **Mobiliario**

Para la instalación de cualquier tipo de mobiliario se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá transmitir una carga puntual superior a 50 kg/m<sup>2</sup>.
- Tendrá una altura máxima de 50 cm.
- Su localización no debe impedir la libre movilidad ni obstaculizar las áreas de acceso al sitio.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 44 de 62

- Los puntos de apoyo de los elementos que se instalen deben distribuirse mediante el uso de bandas elásticas o similares que, además de evitar la carga puntual sobre la superficie de apoyo, impidan la fricción.
- Los elementos como teléfonos, floreros, sillas, vallas y luces, entre otros, no podrán ser ubicados sobre ningún elemento de las murallas, merlones, troneras o garitas.

### **Toldos y parasoles**

Los toldos y parasoles deberán cumplir las siguientes condiciones para su instalación: Se limita el cubrimiento al 30 % del área arrendable.

Deben instalarse en sitios que no impidan la visual, por ello la altura máxima no superara la altura de la cubierta de un tendal o la altura de 4.5 metros sobre el nivel de la plataforma.

Los toldos y parasoles deben ser elementos auto portantes, instalados sobre un elemento que los aisle de la superficie de la muralla.

Deben estar elaborados con materiales y colores que no generen contrastes visuales negativos y en caso de requerirse cerramientos laterales estos deberán ser transparentes.


Los materiales utilizados deben ser resistentes a altas temperaturas, retardantes al fuego.

### **Intervenciones y acciones no permitidas**

Se prohíbe la instalación de elementos como tanques de agua y antenas de comunicación, así como el uso de sustancias adhesivas, grasa, pintura u otras sustancias que puedan manchar o corroer paredes o pisos. No se permite lanzar al aire elementos como confeti o serpentinas, que pueden generar taponamientos en los sistemas de drenaje.

### **Instalaciones eléctricas**

Para la implementación de cualquier tipo de instalación eléctrica se utilizará un sistema de cableado a nivel del piso o plataforma que debe ir protegido y aislado de la estructura del inmueble. Su ubicación no debe afectar el paisaje urbano ni representar peligro alguno para los transeúntes. En caso de requerirse una estación, se colocará a una distancia no menor de 5 metros, con el fin de minimizar

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 45 de 62

el efecto de las vibraciones sobre la muralla y permitir la circulación del aire. En ningún caso se colocarán en las zonas verdes o engramadas del bien.

### **Baños**

En aquellos baluartes en donde no hay baños se permitirá la colocación de sanitarios portátiles en las áreas de influencia, de acuerdo con lo señalado en las fichas correspondientes a cada unidad de intervención. Deben ser instalados en sitios que no generen contrastes negativos en cuanto a visuales o de ocupación del espacio.

Con el objeto de minimizar su impacto sobre el monumento, se podrán instalar elementos adicionales, como macetas con vegetación o biombo.

### **Publicidad, avisos**

No se permite la instalación de pasacalles, vallas, dummies o cualquier otro tipo de publicidad en el monumento, ni en las vías ni en espacios públicos de su área de influencia.

### **Elementos de cerramiento temporal para eventos**

Solo se permiten cerramientos con elementos transparentes y/o de vegetación que no sobrepasen los 1,20 metros de altura.


### **Condiciones de mantenimiento**

Una vez concluida la actividad y el desmonte de los elementos, el lugar del uso temporal se debe dejar en el estado en que se encontraron los espacios utilizados, es decir, libre de elementos ajenos a su estructura.

### **Sonido**

En caso de que el uso recreacional (R) o comercial (C) de los baluartes requiera sonido amplificado, éste no deberá sobrepasar los 65 decibeles hasta las 9:00 p.m., y a partir de esa hora se permite un máximo de 45 decibeles.

En los baluartes con potencialidad de uso comercial restringido (CR) - no se permite el sonido amplificado.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 46 de 62

Sólo en las fechas especiales, como Navidad, año nuevo y fiestas relativas a la Independencia se permiten mayores niveles de decibeles, siempre que se sujeten a las disposiciones medioambientales vigentes.

### **Horarios para el montaje de eventos**

Por constituir las fortificaciones un paisaje urbano de máxima valoración, se requiere que el montaje de los equipos especiales y mobiliario se realice en horario nocturno. Los elementos de mobiliario, instalaciones y equipamiento se deben indicar en el proyecto de montaje que debe ser entregado previamente, para la aprobación de la entidad.

### **Condiciones de uso según su capacidad de carga y actividades del entorno**

Con base en las características específicas y en las necesidades de protección, uso y manejo de cada espacio para usos temporales, se determinaron las siguientes condiciones, que se han agrupado de acuerdo a la capacidad de carga y las actividades desarrolladas en el entorno.


El detalle de las condiciones para cada unidad de intervención se encuentra en la ficha correspondiente.

Según las actividades desarrolladas en el entorno urbano

Para definir las actividades que se pueden realizar en las fortificaciones, a partir de las actividades predominantes en el entorno, se definió la siguiente clasificación de usos:

**Actividad comercial (C).** Este grupo corresponde a las actividades que se comercializan bajo la modalidad de uso temporal para eventos de tipo social (bodas, cócteles privados), de carácter corporativo (convenciones, lanzamiento de productos, etc.) y de carácter público (fiestas novembrinas, festivales culturales, etc.). El uso de música amplificada deberá ajustarse a los decibeles permitidos por la autoridad ambiental.

**Actividad comercial restringida (CR).** Corresponde a las actividades que se comercializan bajo la modalidad de uso en forma restringida, debido a la presencia de sectores residenciales aledaños. En consecuencia, deben ser de bajo impacto, por lo cual deben ceñirse a las siguientes condiciones: horarios

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 47 de 62

restringidos y música no amplificada para no perturbar la tranquilidad de los vecinos.

**Actividades recreativas (R).** Este grupo comprende actividades de carácter pasivo, contemplativas y recorridos de bajo impacto.

*Nota:* Las especificaciones exclusivas para los montajes en cada sitio deberán ser consultadas con la Escuela Taller Cartagena de Indias.

### 5.2.2. PARA USO PERMANENTE:

El aprovechamiento de carácter permanente tiene sus especificaciones en el uso que se le da a un bien de interés cultural para el desarrollo de actividad de tipo comercial o servicio que represente una remuneración para el propietario del negocio, pero que además retribuya un valor de arrendamiento por el uso y aprovechamiento que se le da al BIC.


Para otorgar un BIC en arrendamiento permanente, se debe tomar en consideración dos aspectos:

1. Qué tipo de actividad desea realizar
2. Qué beneficios genera al interés colectivo
3. Debe darse un aporte para el mantenimiento de BIC
4. Cumplir a cabalidad con las condiciones y restricción que se presenten más adelante.


Aunque la vocación de los BIC es de carácter sociocultural, de acuerdo con el uso que tienen las murallas y el Castillo se definieron usos permanentes en algunos espacios de la misma para la generación de retribuciones económicas que garanticen la cualificación y sostenibilidad d los BIC.

### Espacios susceptibles de aprovechamiento permanente.

A continuación, se relacionan los espacios que son potenciales de ser susceptibles para aprovechamientos permanentes:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 48 de 62

COMPONENTES	NIVEL	VOCACIÓN	ACTIVIDADES DE POTENCIALES DE ARRENDAMIENTO
Baluarte San Juan Evangelista	Baños	USO SERVICIOS	Prestación de servicios complementarios
Baluarte San Ignacio	Bóveda*	USO SERVICIOS	Prestación de servicios complementarios
Baluarte San Francisco Javier	Plataforma	USO COMERCIAL USO SERVICIOS	Prestación de servicios de tipo comercial o turística
	Bóveda	USO CULTURAL USO COMERCIAL	Actividad tipo oficina o cultural
Baluarte de Santo Domingo	Plataforma	USO COMERCIAL USO SERVICIOS	Prestación de servicios de tipo comercial o turística
	Bóveda 1	USO CULTURAL	Actividad tipo oficina o cultural
	Baños	USO SERVICIOS	Prestación de servicios complementarios
Baluarte la Cruz	Bóveda*	USO COMERCIAL USO CULTURAL	Actividad tipo oficina o cultural
Las Bóvedas (23)	Bóvedas (23)	USO COMERCIAL USO CULTURAL	Prestación de servicios de tipo comercial o turística
Baluarte San Lucas	Bóveda 1	USO COMERCIAL USO CULTURAL	Actividad tipo oficina o cultural
	CasaMata*		
Baluarte San de Miguel Chambacú	Bóveda*	USO COMERCIAL	Actividad de tipo comercial
	Baños	USO SERVICIOS	Prestación de servicios complementarios

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 49 de 62


Baluarte Barbara	Santa	Bóveda*	USO COMERCIAL USO CULTURAL	Prestación de servicios de tipo comercial o cultural
Baluarte reducto	el	Plataforma	USO COMERCIAL	USO COMERCIAL
		Baños	USO SERVICIOS	Prestación de servicios complementarios
Castillo San Felipe – el Bonete (Cuartel tropas)	de	Cuerpo de guardia	USO COMERCIAL USO CULTURAL	Prestación de servicios de tipo comercial o cultural

*\*Espacios susceptibles de aprovechamiento permanente una vez sean intervenidos. Cada uno de estos espacios susceptibles del aprovechamiento permanente, deben considerar unas condiciones y/o restricciones, las cuales se definen a continuación. En cuanto a los valores a pagar por la tenencia del espacio dentro de un baluarte o bóveda se registrará de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar y el impacto que genere a la zona de influencia de los BIC.*

### Procedimiento administrativo

Para el proceso de solicitud y prestamos de los espacios alrededor de las Murallas o el Castillo San Felipe, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica u organización sin ánimo de lucro
- Tener RUT
- Tener Cámara de Comercio
- Fotocopia de la cedula del representante legal
- Diligenciamiento de formato de solicitud
- Carta de compromiso de manejo del espacio de acuerdo con el manual de uso
- Carta de compromiso de adecuación del espacio de acuerdo con el manual de mantenimiento.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 50 de 62

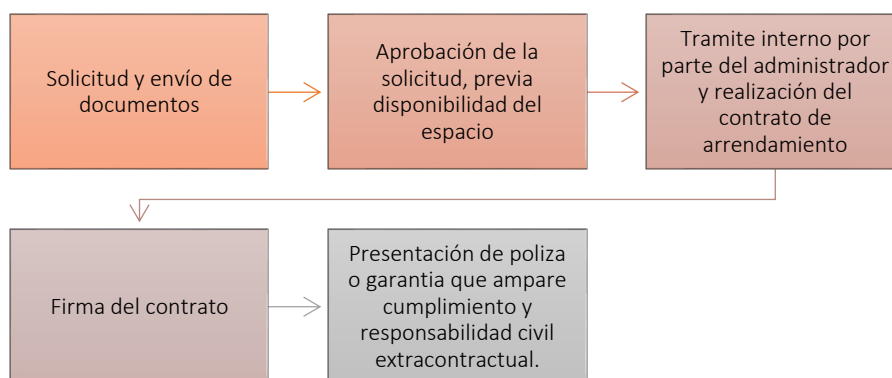
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales


Para el desarrollo del contrato se tendrá en cuenta:

- Relación de productos o servicios a brindar en el espacio solicitado, preferiblemente se consideran productos de origen colombiano.
- En caso de realizar actividades de servicios alimentarios: certificado de manipulación de alimentos.
- En caso de recibir más de una propuesta para el aprovechamiento de un espacio, se procederá a seleccionar aquella que se haya radicado primero y que cumpla integralmente con los requisitos.

Bajo ninguna circunstancia quien solicita el espacio podrá hacer adecuaciones al espacio y en caso de requerirlo deberá solicitarlo al administrador quien aprueba o desaprueba mientras este no represente un riesgo al BIC; de igual forma se restringe toda actividad de Tasca o Bar en los espacios; los contratos que se suscriban con el administrador no podrán ser renovados sino que deberá suscribirse un contrato diferente una vez finalice la vigencia, previa evaluación para validar la continuidad del arrendatario en el espacio y por ninguna circunstancia podrán ser subarrendados sin previa aprobación del administrador.

**Figura 1. Proceso de solicitud del espacio para aprovechamiento permanente.**



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 51 de 62

Cada uno de los pasos que se desarrollan para la función de arrendamiento permanente deben realizarse teniendo en cuenta las condiciones de manejo y restricción propias de los espacios que solita el interesado en usar el inmueble.

### **Pago por el aprovechamiento económico**


El administrador de las fortificaciones deberá suministrar toda la información referente con las condiciones, restricciones, aspectos legales y administrativos que deberá cumplir para el desarrollo de su actividad.

De igual forma, se obliga al arrendatario a pagar oportunamente los servicios públicos que se dispongan en el espacio y debe ser notificada, situación que será incluida en el contrato respectivo. Además, se debe considerar como parte de las obligaciones del arrendatario la destinación del 5% de sus ingresos en la conservación del BIC de acuerdo con lo establecido por el administrador de las fortificaciones.

### **Condiciones contractuales.**

El contrato suscrito con el administrador de las fortificaciones es un acto jurídico que deriva unas obligaciones específicas y unas morales con la ciudad, al tener derecho de uso sobre el BIC que solicite, entre ellos tenemos:

1. El contrato de aprovechamiento permanente no otorga a sus titulares derecho alguno sobre el dominio y posesión de las áreas a utilizar.
2. La suscripción del contrato de arrendamiento permanente obliga al mismo a presentar las garantías exigidas que amparen las obligaciones y condiciones definidas en el mismo y presentarlas al área contemplada para ello.
3. En caso de no cumplir con las condiciones o restricciones establecidas en el manual, se procederá de manera directa a la cancelación del contrato por incumplimiento.
4. Se deberán desarrollar actas de entrega y devolución (en caso de ser necesario) de los espacios concedidos para arrendamiento permanente.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 52 de 62

- Se dispondrá de un supervisor quien tendrá la tarea de hacer seguimiento al contrato de arrendamiento permanente y a las obligaciones suscritas.

### **Obligaciones para tener en cuenta:**


- Adoptar las medidas de seguridad, sanitarias y físicas para que en el desarrollo de la actividad solicitada no se ponga en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad.
- Garantizar el aseo y óptima presentación de los productos que se ofrezcan, personas que dirijan la actividad y la estructura del espacio deben mantenerse limpios, libres de obstáculos y acumulación de basuras.
- El espacio solicitado será utilizado únicamente por el contratista y/o beneficiario, autorizado por el administrador.
- El contratista y/o beneficiario serán responsables por la pérdida, daño que ocasione sobre la infraestructura.
- Si el espacio solicitado implica manejo de baterías sanitarias, estas deben mantenerse limpias y proveerse de los recursos requeridos para la higiene personal.
- Respetar la autonomía que tiene el administrador en materia administrativa y en desarrollo de la vigilancia y control de los espacios objetos de aprovechamiento económico.
- Las demás que disponga el administrador de las fortificaciones.

### **Condicionamiento desde lo Técnico**

Afectaciones a las cuales puede ser susceptibles los bienes de interés cultural y que deben tenerse en cuenta son:

Afectaciones físicas:

- Fijaciones en los muros, piedras, pavimentos, garitas, merlones u otros elementos constitutivos de las fortificaciones.
- Instalaciones que afecten la residencial del BIC o que produzcan vibraciones
- Aplicación de pintura u otro material sobre la piedra

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 53 de 62

- Perforaciones
- Vertimiento de aguas servidas con contenido de grasas, químicos, etc.
- Instalación de elementos que superen la altura de los tendales

### **Afectaciones ambientales:**

- Emisión de ruidos en niveles que superen los permitidos
- Uso de elementos no apropiados o material que produzca contaminación visual
- Deposito de escombros u otros materiales que afecten la visual de los BIC
- Instalación de sustancias inflamables que pongan en riesgo el BIC.


Para evitar que en los BIC se presenten afectaciones que alteren contra el BIC, se definen unas condiciones y restricciones para su uso o aprovechamiento permanente.

### **Condiciones del aprovechamiento permanente en el cordón amurallado y el Castillo San Felipe de Barajas**

Para el desarrollo de actividades susceptibles del aprovechamiento permanente se tendrán en cuenta las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en relación con las actividades son susceptibles de ser desarrolladas.

**Actividad comercial:** Corresponde a la actividad que se comercializa bajo la modalidad de uso temporal para eventos de tipo social (bodas, cócteles privados), de carácter corporativo (convenciones, lanzamiento de productos, etc.) y de carácter público (fiestas novembrinas, festivales culturales, etc.). Para el uso de música amplificada se deberá tener en cuenta el nivel de decibeles permitido por la autoridad ambiental.

**Actividad cultural:** se relaciona con aquellos eventos o acciones que tienen una vocación cultural y/o ofrecen una característica de la cultura de un territorio.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 54 de 62

**Actividad servicios:** son los relacionados con actividades que son intangibles pero que se intercambian para satisfacer una necesidad.

**Actividad turística:** se relación con aquellos servicios que se ofrecen para las personas que visitan la ciudad.


**Servicios complementarios:** Es aquel uso que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal de una zona.

Para poder desarrollar algunas de las actividades de aprovechamiento permanente, el arrendatario deberá cumplir con los lineamientos del administrador para la solicitud del espacio y de cada uno de los procesos inherentes a ello; además deberá desarrollar actividades que no atenten contra el bien, procurando no alterar la estructura del mismo. Además, se debe contemplar durante el evento lo siguiente:

**Anclajes:** En caso de necesitarse, se utilizarán contrapesos provisionales móviles que no podrán fijarse a los elementos que integran la estructura. Para la instalación de equipamiento y muebles livianos se deberán utilizar elementos que permitan la distribución de la carga, de modo que se evite el apoyo puntual y el uso de pernos, clavos, tornillos, chazos, entre otros elementos. Se prohíbe hacer perforaciones en muros y pisos de la estructura del inmueble, así como la fijación de cualquier elemento en las garitas, merlones, troneras, tendales, solado y puentes.

**Toldos y parasoles:** Los toldos y parasoles deberán cumplir las siguientes condiciones para su instalación:

- Se limita el cubrimiento al 30 % del área arrendable
- Deben instalarse en sitios que no impidan la visual, por ello la altura máxima no superara la altura de la cubierta de un tendal o la altura de 4.5 metros sobre el nivel de la plataforma.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 55 de 62


- Los toldos y parasoles deben ser elementos auto portantes, instalados sobre un elemento que los aisle de la superficie de la muralla.
- Deben estar elaborados con materiales y colores que no generen contrastes visuales negativos y en caso de requerirse cerramientos laterales estos deberán ser transparentes.
- Los materiales utilizados deben ser resistentes a altas temperaturas, retardantes al fuego.

**Instalaciones eléctricas:** Para la implementación de cualquier tipo de instalación eléctrica se utilizará un sistema de cableado a nivel del piso o plataforma que debe ir protegido y aislado de la estructura del inmueble. Su ubicación no debe afectar el paisaje urbano ni representar peligro alguno para los transeúntes. En caso de requerirse una estación, se colocará a una distancia no menor de 5 metros, con el fin de minimizar el efecto de las vibraciones sobre la muralla y permitir la circulación del aire. En ningún caso se colocarán en las zonas verdes o engramadas del bien.

**Limpieza del espacio:** se deberá mantener los espacios en condiciones óptimas de acuerdo con lo establecido por el administrador, además de desarrollarse visitas periódicas a los espacios arrendados para verificar si se han dado afectaciones al BIC

**Cerramientos:** No se permiten realizar por parte del arrendatario cerramientos en los espacios, los cuales deberán limitar su actividad en plataforma alrededor del tendal y en las bóvedas al espacio disponible sin alterar la tranquilidad de los transeúntes que pasen por la zona.

**Ruido permisible:** en ninguna circunstancia se pueden presentar niveles de ruido mayores a los establecidos por la entidad ambiental local EPA, para el caso de eventos en este tipo de plataforma no puede ser superior a 45 decibeles para que no altere en exceso el paisaje sonoro del espacio arrendado para el desarrollo del evento o la actividad específica de acuerdo con el contrato. Sin embargo, sólo en las fechas especiales, como Navidad, año nuevo y fiestas relativas a la Independencia se permiten mayores niveles de decibeles, siempre que se sujeten a las disposiciones medioambientales vigentes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 56 de 62

**Publicidad, avisos:** no se deben montar en el monumento ningún tipo de aviso, pasacalles o valla que altere la visual del bien de interés cultural.


Además, para el desarrollo de las actividades susceptibles de aprovechamiento permanente se deberá tener en cuenta:

- Articulación entre el administrador de las fortificaciones y el arrendatario para establecer los productos y/o actividades dispuestas para la venta, caracterizadas en el contrato de arriendo.
- Establecer parámetros de carga e infraestructura en cada uno de los baluartes destinados al arrendamiento permanente.
- Disponer de un 5% establecido en conjunto con la dirección de obras para el mantenimiento y conservación del BIC, de acuerdo con la actividad que desarrollo
- Disponer de espacios dentro del baluarte, cortina o batería arrendado para la comunidad de acuerdo con la vocación definida para el BIC.
- Definir en su programación el desarrollo de actividades culturales que permita la inclusión de artistas locales pagados por el arrendatario como aporte a los procesos culturales de la ciudad.
- No se permite el subarriendo de los espacios de los BIC.


### **Restricciones de uso permanente en el cordón amurallado y el Castillo San Felipe de Barajas.**

Para el desarrollo de las actividades contempladas como susceptibles de arrendamiento:

COMPONENTES	NIVEL	RESTRICCIÓN (R)
Baluarte San Juan Evangelista	Baños	Para la totalidad del área afectada del cordón amurallado y el castillo de San Felipe de Barajas, la capacidad máxima de carga será de 200 kg/m <sup>2</sup> .

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 57 de 62

Baluarte Ignacio	San	Bóveda	No se permite usar pipetas o algún hidrocarburo que afecte la plataforma y pueda poner en riesgo la integridad del espacio y a los asistentes a la actividad objeto de aprovechamiento.
Baluarte Francisco Javier	San	Plataforma	No se podrá subcontratar el arrendamiento de cualquier espacio.
		Bóveda	No se permite alterar el normal desarrollo de la cotidianidad del sector en el momento de cargue o descargue de los elementos que se vayan a utilizar durante la actividad de aprovechamiento.
Baluarte de Santo Domingo		Plataforma	Se deberá disponer de los residuos sólidos en los lugares establecidos para tal fin por la autoridad distrital.
		Bóveda 1	Las reglas sobre niveles de ruido máximos permitidos establecidas en la resolución 627 de 2006, por medio de la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, o los que la modifiquen, adicionen o sustituyan, deben ser cumplidas de manera estricta, tanto por los arrendatarios como por los usuarios del cordón amurallado y el castillo de San Felipe de Barajas.
		Baños	
Baluarte la Cruz		Bóveda	Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, salvo en los espacios objeto de uso permanente que funcionen como restaurantes y que presten efectivamente ese servicio, y cuyos ingresos se deriven predominantemente de la venta de comida.
Las Bóvedas (23)		Bóvedas (23)	
Baluarte San Lucas		Bóveda 1	Los productos comercializados en el área afectada deben ser de origen Nacional en su totalidad.
		Casamata	
Baluarte San Miguel de Chambacú		Bóveda	No se podrá subdividir ni realizar cualquier tipo de intervención en el área afectada del cordón amurallado y el castillo de San Felipe de Barajas sin la autorización del Ministerio de Cultura.
		Baños	
Baluarte Santa Barbara	Santa	Bóveda	En las zonas objeto de uso temporal, no se podrá limitar el acceso público y se deberán dejar áreas libres de
Baluarte San José		Bóveda	
Baluarte el reducto		Plataforma	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 58 de 62


	Baños	<p>circulación de acuerdo con los esquemas de recorrido establecidas.</p> <p>Se prohíbe el uso de las garitas o garitones como zonas de almacenamiento o bodegaje.</p>
Castillo San Felipe – el Bonete (Cuartel de tropas)	Cuerpo de guardia	Todos los espacios de uso temporal o permanente deberán garantizar el acceso a la diversidad de grupos poblacionales, sin restricción alguna de edad o identidad cultural.

**Mobiliario:** corresponde a aquellos elementos que se tendrán que instalar para el normal desarrollo del evento, entre las restricciones al mismo se tiene:

- No podrá transmitir una carga puntual superior a 50 kg/m<sup>2</sup>.
- Tendrá una altura máxima de 50 cm.
- Su localización no debe impedir la libre movilidad ni obstaculizar las áreas de acceso al sitio.
- Los puntos de apoyo de los elementos que se instalen deben distribuirse mediante el uso de bandas elásticas o similares que, además de evitar la carga puntual sobre la superficie de apoyo, impidan la fricción.
- Los elementos como teléfonos, floreros, sillas, vallas y luces, entre otros, no podrán ser ubicados sobre ningún elemento de las murallas, merlones, troneras o garitas.

**Intervenciones:** no se permite la intervención parcial o total sobre el bien de interés cultural que es susceptible de arrendamiento. Entre ellos se contempla la restricción de acciones como prohíbe la instalación de elementos como tanques de agua y antenas de comunicación, así como el uso de sustancias adhesivas, grasa, pintura u otras sustancias que puedan manchar o corroer paredes o pisos. No se permite lanzar al aire elementos como confeti o serpentinas, que pueden generar taponamientos en los sistemas de drenaje.

Para definir las restricciones para los baluartes y espacios susceptibles de aprovechamiento permanentes se definen las siguientes:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 59 de 62

## 6. GLOSARIO

**Consolidar.** Devolver la firmeza y la solidez a la estructura o superficie. Constituye un tipo de intervención para devolver la capacidad de trabajo. Eliminación de poros en el interior de la masa de hormigón para asegurar el perfecto recubrimiento de las armaduras y su compactibilidad

**Desaguadero en plataformas.** Orificios por donde salen las aguas depositadas en las plataformas de las murallas.

**Fajina.** Haz de ramas o cañas delgadas muy apretadas utilizadas para fabricar revestimientos. Servían especialmente para revestir o para coronar obras consolidadas con materiales poco nobles.

**Foso.** Espacio profundo que circunda la Plaza, y hace una parte esencial de su defensa. Generalmente, la magnitud del foso se proporciona con la cantidad de tierra que se necesita para terraplenes, parapetos y demás obras, no obstante, debe tener competente latitud y profundidad.

**Garita.** Torrecilla cilíndrica, pentagonal o hexagonal con aspilleras que se colocaba en los ángulos salientes de los baluartes o, en general, de las fortificaciones, para apostar centinelas.

**Glacis.** Es la tierra dispuesta en larga y suave pendiente desde la Cresta del Camino Cubierto o desde el borde de la contraescarpa hasta confundirse con el terreno o suelo natural.

**Gola.** Es la parte posterior que no tiene Parapeto o línea imaginaria que une los extremos de los flancos desde los ángulos fijantes.


**Escorrentía.** Corriente de agua que se vierte al rebasar su depósito o cauce naturales o artificiales.

**Jagüey.** Balsa, pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno.

**Librillo o Sardinell.** Ladrillos puestos de canto para formar una fábrica de ladrillo.

**Poliórcética.** Arte de atacar y defender las plazas fuertes.

**Sillar.** Cada una de las piedras labradas, por lo común en forma de paralelepípedo rectángulo, que forma parte de una construcción de sillería.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 60 de 62

### Ilustraciones




*Ilustración 7 Detalle de junta sin consolidar.*



*Ilustración 6 Detalle de junta consolidada.*




*Ilustración 8 Detalle del flanco derecho del Baluarte Santo Domingo.*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 61 de 62

## 7. REFERENCIAS

- Cabrera, A., A. Herrera Díaz et al., *Plan maestro para la rehabilitación de las murallas de Cartagena de Indias y sus zonas de influencia*. Cartagena, Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena de Indias, 1995.
- Distrito de Cartagena de Indias, Decreto 0977, Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Cartagena, 2001.
- Herrera Díaz, A., *Estudios y diseños técnicos para la restauración del lienzo de murallas entre el Monumento de la India Catalina y el Museo de la Marina en Cartagena de Indias D.T.*, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Ministerio de Cultura, documento inédito, Cartagena, 2009.
- Herrera & Samudio, *Concurso internacional de ideas para la rehabilitación del patrimonio cultural de las murallas de Cartagena de Indias y su área de influencia*, documento inédito. Cartagena, 1994.
- Rocha, J., *Estudio de patologías y cargas del cordón amurallado*, documento inédito, Cartagena, 2003.
- Segovia, R., *Las fortificaciones de Cartagena de Indias: estrategia e historia*. Bogotá, Ancora Editores, Cartagena, 2009.
- UNESCO, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972.
- Zapatero, J. M. (1978) *La fortificación abaluartada en América*. San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1978.
- Bossa Herazo, D. , *Nomenclator cartagenero*, segunda edición. Casa Editorial, Cartagena, 2002.
- Cabrera, A. "La fortificación de los puertos de América: Cartagena de Indias". Ponencia presentada en 2008. Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- Lemaitre, E. "Breve Historia de Cartagena", Editorial Colina, Medellín, Colombia, 1995.
- Segovia, R. "Las fortificaciones de Cartagena, estrategia e historia". Sexta edición. El Áncora Editores. Bogotá, 2009.
- Segovia, R. "Los 105 días. El sitio de Pablo Morillo a Cartagena de Indias". Primera edición. El Áncora Editores. Bogotá, 2013.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	<b>MANUAL DE USO PARA APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS FORTIFICACIONES DE CARTAGENA</b>	Fecha: 01/02/2019
	GA-MN-001	Página 62 de 62

- Segovia, R. "Atlas histórico de Cartagena de Indias: Paso a paso, la construcción civil, militar y religiosa de la ciudad". Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Consulta realizada el 18 de agosto de 2014 en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/fortificaciones/fortif3.htm>
- Rodríguez, J., "La llave de la ciudad. Fuerte San Felipe de Barajas". Ediciones Tecnar, Cartagena, 2013.
- Zapatero, J.M., "Las fortificaciones de Cartagena de Indias". Talleres Gráficos Vda. De Bermejo, Madrid, 1969.